



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 286

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 27

celebrada el jueves, 2 de agosto de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Valiente Calvo), para informar de las actuaciones llevadas a cabo por la CNMV en relación con la Sociedad de Valores Gescartera (Número de expediente 212/000592) 8632
-

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, se abre la sesión.

Como SS.SS. saben, el orden del día de hoy tiene únicamente un punto: la celebración de la comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para informar de las actuaciones llevadas a cabo por dicha Comisión en relación con la sociedad de valores Gescartera.

Doy la bienvenida a la señora presidenta y le concedo la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Valiente Calvo): Señorías, comparezco a petición propia para informar a esta Comisión sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la sociedad Gescartera Agencia de Valores, S.A., tanto con respecto a los hechos que han desencadenado su intervención como con respecto al desarrollo de los acontecimientos relacionados con la misma. Agradezco la posibilidad de poder dirigirme a SS.SS. y, a través de ustedes, a la sociedad española.

La actuación de la CNMV está sujeta a un deber de confidencialidad y sigilo, recogido en el artículo 90 de la Ley del Mercado de Valores, que, en su apartado 2, señala que las informaciones o datos confidenciales que la CNMV u otras autoridades competentes hayan recibido en el ejercicio de sus funciones y la supervisión o inspección previstas en ésta u otras leyes, estarán sujetas a secreto profesional y no podrán ser divulgadas a ninguna persona o autoridad. No obstante, dadas las circunstancias del presente caso en el que se ha adoptado la decisión de intervenir una agencia de valores, intervención que necesariamente es pública, daré la máxima explicación de todos aquellos extremos sobre los que deba pronunciarme.

Siempre con el máximo respeto a los principios legales que regulan nuestra actividad, como presidenta de la CNMV he sido y soy partidaria de actuar con la máxima transparencia, no sólo porque ello contribuye al deber de dar cuenta y razón de nuestra actividad a la sociedad, sino también porque creo que la transparencia es uno de los mecanismos que contribuyen a la protección de los inversores. Creo que la CNMV ha dado pruebas sobradas de esta actitud, siempre siendo respetuosa al máximo con el principio de legalidad, no siendo contrapuestos estos dos principios. La actuación de la CNMV en éste como en otros casos se ha llevado a cabo con un pulcro respeto a la ley y con la diligencia debida. Pero permítanme que comience con una exposición de las decisiones tomadas por la CNMV, que yo presido, para pasar a describir con posterioridad los hechos que la motivaron.

El día 14 de junio de 2001 el consejo de la CNMV fue convocado a las 19,30 horas para analizar como punto exclusivo en el orden del día la propuesta de intervención de las sociedades Gescartera Dinero Agencia de Valores S.A. y Gescartera Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, informando los directores generales de supervisión y de inspección sobre las actuaciones practicadas en relación con los hechos sometidos a examen del consejo. El consejo de la CNMV adoptó por unanimidad, y estando presentes todos sus miembros, intervenir las entidades citadas. La sociedad Gescartera Dinero Agencia de Valores se intervino en base a los hechos que pasaré a explicar. Por su parte, la sociedad Gescartera Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva se intervino en atención a las coincidencias societarias, accionariales y de dirección que existían entre esta sociedad y Gescartera Dinero Agencia de Valores. Esta concurrencia de circunstancias entre una y otra sociedad conllevaba un riesgo de comunicación de la insolvencia que en su caso, pudiera sufrir la agencia de valores. De forma inmediata, el consejo también acordó por unanimidad dar traslado de los hechos que han motivado el acuerdo de intervención al ministerio fiscal, así como en su caso a la autoridad judicial competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por si dichos hechos fueran constitutivos de delito. Además, esa misma noche la Comisión se puso en contacto con la Dirección General de Seguros para que de forma coordinada pudiera tomar las medidas que considerara necesarias respecto a la entidad supervisada del grupo Gescartera, cuyas actividades se enmarcan en el ámbito de seguros, Gescartera Pensiones Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones. Posteriormente, el día 19 de junio de 2001, el consejo de la Comisión, también por unanimidad, acordó incoar expediente sancionador a la entidad Gescartera Dinero Agencia de Valores, a los miembros de su consejo de administración, doña Pilar Giménez-Reyna Rodríguez, don José Manuel Pichel Jallas, don Francisco Javier Sierra de la Flor y a sus apoderados, don Antonio Camacho Friaza y don José María Ruiz de la Serna, por la presunta comisión de dos infracciones muy graves: por llevar la contabilidad y los registros legalmente exigidos con vicios o irregularidades esenciales que impedirían conocer la situación patrimonial y financiera de la entidad y por la negativa o resistencia de Gescartera Dinero a la actuación inspectora de la Comisión, habiendo mediado requerimiento expreso y por escrito al respecto.

Con relación a los hechos que llevaron a la intervención de Gescartera Agencia de Valores, podemos decir que los hechos que determinaron el acuerdo de intervención del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores son los siguientes. Con fecha 19 de abril de 2001 y como consecuencia de los análisis de

los estados contables reservados remitidos a la Comisión por Gescartera Dinero Agencia de Valores —en adelante citaré Gescartera o la agencia—, correspondientes al mes de febrero 2001, la Dirección General de Supervisión remitió un requerimiento a Gescartera solicitando información relativa a las incidencias detectadas. Dicha información hacía referencia fundamentalmente al cumplimiento del coeficiente de liquidez por parte de la agencia y al depósito de saldos en efectivo en entidades de crédito por cuenta de sus clientes de gestión de cartera, que ascendían a la cantidad de 6.968 millones de pesetas. Dicho escrito fue parcialmente contestado por la entidad con fechas de registro de entrada en la Comisión de 7, 14 y 25 de mayo de 2001. La documentación aportada en la última fecha citada correspondía a un certificado emitido por La Caixa, relativo a 4.342 millones de pesetas, correspondientes a saldos de clientes de Gescartera.

Ante la insuficiencia de la documentación aportada, se requirió reiteradamente a los responsables de Gescartera que aportaran el resto de la información solicitada. Ante la falta de respuesta a dichos requerimientos, con fecha 11 de junio de 2001 se remitió nuevo requerimiento por la Dirección General de Supervisión en el que se pedía que completaran la información inicialmente solicitada, así como otros extremos necesarios para las tareas de supervisión. En dicha comunicación se solicitaba que ampliasen el contenido del certificado emitido por La Caixa, remitido con fecha 25 de mayo de 2001, así como que aportasen la certificación acreditativa del resto de la cuenta de efectivo, por importe de 2.615 millones de pesetas. Se estableció como plazo límite para aportar dicha documentación el 12 de junio de 2001.

A la fecha de vencimiento y fuera del horario de registro oficial de la Comisión, la entidad aportó un sobre conteniendo su respuesta al requerimiento citado. Entre dicha documentación no se aportaban los certificados requeridos descritos en el párrafo anterior. Ante esta circunstancia, durante el día 13 de junio se instó, en reiteradas ocasiones, a los responsables de la entidad para que aportaran los originales de dichos certificados y se convocó una reunión en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A tal efecto, y por motivos de urgencia, la Comisión intentó ponerse en contacto telefónico con doña Pilar Giménez-Reyna, presidenta de Gescartera, con don José Manuel Pichel Jallas, consejero-delegado de Gescartera, director general de la Fundación ONCE y vicepresidente del grupo de empresas Fundosa, y con don Francisco Javier Sierra de la Flor, consejero de Gescartera. Sin perjuicio de lo anterior, sólo compareció a esta reunión don Antonio Camacho Friaiza, accionista mayoritario de Gescartera Holding y, por lo tanto, de manera indirecta, de la agencia, que se comprometió a aportar al día siguiente un certificado emitido por la entidad

bancaria en la que se encontraban depositados los 2.615 millones de pesetas.

En la mañana del día 14 de junio, Gescartera aportó un certificado emitido por un apoderado no identificado del Banco Santander Central Hispano, por importe de 2.607 millones de pesetas. Ese mismo día, ante las dudas sobre la autenticidad de dicho certificado, la Comisión solicitó a la entidad emisora (Banco Santander Central Hispano) acreditación de su autenticidad. Asimismo, se solicitó a La Caixa que acreditase la autenticidad del certificado por importe de 4.342 millones de pesetas citado anteriormente. Simultáneamente se procedió a citar de nuevo a doña Pilar Giménez-Reyna, a don José Manuel Pichel Jallas, a don Francisco Javier Sierra de la Flor y a don Antonio Camacho Friaiza, al objeto de que comparecieran en la Comisión Nacional del Mercado de Valores para aclarar extremos relativos a la investigación en curso. Durante la tarde del día 14 de junio, Banco Santander Central Hispano y La Caixa remitieron a la Comisión sendos escritos en los que manifestaban no haber emitido los certificados aportados por Gescartera, ni ser cierto su contenido.

La Comisión compareció en los locales de Gescartera la tarde del 14 de junio de 2001, encontrándose allí don José María Ruiz de la Serna, empleado de Gescartera, el cual, en toma de declaración practicada en dicho momento y ante la pregunta relativa a la identificación de las entidades en las que se encontraba depositado el efectivo de los clientes, manifestó: «Sin revisar la documentación, afirmo que son Caja de Madrid Bolsa, Banco Santander Central Hispano y La Caixa. No puede haber saldos significativos en otras entidades españolas o extranjeras». En relación con la documentación soporte emitida por las entidades arriba citadas, indicó: «Excepto el certificado de Caja Madrid Bolsa, solicitado por la Comisión, no tenemos ningún otro documento, puesto que mantenemos contactos verbales para conocer los saldos conjuntos». Respecto a la documentación soporte con la que se había informado a clientes y a la Comisión de los saldos de tesorería de 30 de abril, manifestó: En abril no se ha informado a clientes. En cuanto a la información remitida a la Comisión, se obtiene de la contabilidad y no existe documentación soporte emitida por los depositarios de esa liquidez en poder de Gescartera. La conciliación con los saldos existentes en estas entidades se realiza obteniendo los saldos de manera telefónica, (Caixa y Banco Santander Central Hispano), o telemática (Caja Madrid).

El día 14 de junio de 2001, a las 17,10 horas, comparecieron en los locales de la Comisión doña Pilar Giménez-Reyna, don Francisco Javier Sierra de la Flor y don Antonio Camacho Friaiza, sin que compareciese el consejero delegado de Gescartera, don José Manuel Pichel Jallas. Durante dicha reunión, los representantes de la Comisión transmitieron a los responsables de la entidad que, tras las comprobaciones realizadas, se concluía que el certificado aportado por la agencia, y

supuestamente emitido por Banco Santander Central Hispano, carecía de autenticidad, tanto en la forma como en su contenido. Don Antonio Camacho manifestó que la persona que envió la certificación debió ser el apoderado de la agencia, don José María Ruiz de la Serna, declarando, no obstante, su voluntad de adoptar las medidas oportunas para resolver el problema. Doña Pilar Giménez-Reyna mostró su sorpresa ante el hecho, considerando que debía de tratarse de un error, y tanto ella como don Javier Sierra de la Flor manifestaron también su disposición de ponerse de inmediato a buscar una solución. De igual forma, y con posterioridad, ya que en ese momento no se conocía este extremo, la Comisión les comunicó que, tras las correspondientes comprobaciones, el certificado de La Caixa aportado por la agencia había sido negado, tanto en su autoría como en su contenido, por la entidad que presuntamente lo había expedido.

Durante la celebración del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ese mismo día 14 de junio, se recibió por fax un documento en el que presuntamente se certificaba que Gescartera Dinero Agencia de Valores, Sociedad Anónima, con cédula de identificación española número tal, mantiene con nuestra firma la cantidad de 15.671.262 euros con 64 centavos de euro, alrededor de 2.607 millones de pesetas, a fecha 28 de febrero del año 2001, siendo los importes, según dicen, por cuenta de sus clientes. Ese documento, enviado a la Comisión sin prueba de autenticidad, está emitido por una entidad denominada L. Murrells, LLC, (LIMITED LIABILITY COMPANY), domiciliada en Atlanta, Estados Unidos, y cuyo contenido contradice la documentación remitida anteriormente a esta institución pública. En conclusión, de los hechos anteriores resultaba que, a pesar de las múltiples gestiones efectuadas por la Comisión, no se había acreditado la existencia de los fondos propiedad de los clientes de la agencia en la cuantía reflejada en los propios registros contables de ésta y que habían sido presentados y registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Con posterioridad a esa fecha, estando ya intervenida la agencia de valores, el 21 de junio Gescartera remitió a la Comisión otro certificado emitido por Martin Investment LLC, entidad domiciliada en Delaware, Estados Unidos también, en el que supuestamente certifican tener invertidos en activos no concretados a nombre de los clientes de Gescartera 71,6 millones de dólares, equivalentes a 13.900 millones de pesetas. Adicionalmente, el 29 de junio se volvió a hacer entrega a la Comisión por parte de los apoderados de Gescartera de un escrito también de Martin Investment LLC, al que se adjuntaba la situación de la cartera a 27 de junio de 2001, compuesta por valores de renta variable norteamericana por importe de 17,6 millones de dólares, equivalentes a unos 3.350 millones de pesetas, y repos sobre deuda pública de Estados Unidos por 57,9 millones de dólares, alrededor de 11.000 millones

de pesetas, por cuenta de clientes de Gescartera Dinero. Cuando se entregó este certificado se requirió a los miembros del consejo de Gescartera y a los apoderados la certificación de su autenticidad, así como el depositario o custodios donde estuvieran localizados los valores. Los miembros del consejo de Gescartera negaron el conocimiento de ambos términos y los apoderados no contestaron. Respecto a estos tres certificados, el emitido por Murrells y los dos emitidos por Martin Investment, la Comisión ha solicitado la colaboración del organismo regulador de los mercados de valores de Estados Unidos, Securities Exchange Commission (la SEC en adelante), en base al memorando de entendimiento firmado por este organismo con la CNMV. Una vez recibidos dichos certificados de las entidades americanas, el 25 de junio, la Comisión contactó con la SEC con la finalidad de conocer de manera rápida si las referidas compañías realmente existían, si estaban constituidas bajo la legislación de Estados Unidos y cuál era su estatus jurídico. Al día siguiente, 26 de junio, la SEC informó a la Comisión de que estas compañías no estaban registradas en la SEC ni en la National Association of Securities Dealers; por tanto, no eran intermediarios registrados. La SEC también informó que ambas sociedades eran sociedades de responsabilidad limitada y que, de acuerdo con la información facilitada por los secretarios de Estado de Delaware y Georgia, las compañías estaban activas y al corriente de sus obligaciones en sus respectivos Estados. Asimismo, la SEC facilitó los datos registrales de ambas sociedades, donde se detectó que la dirección de contacto de L. Murrells coincidía con el domicilio social de Martin Investment.

Posteriormente, el 5 de julio, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha vuelto a solicitar la colaboración de la SEC a fin de recabar la siguiente información: si los certificados habían sido realmente emitidos por estas sociedades, identificando en su caso la persona que los firmó y los poderes en base a los cuales los firmó; en caso de que los certificados fueran reales, identificación de los activos donde estaba invertido el dinero de los clientes de Gescartera, así como la identificación de las empresas o entidades financieras donde se encontrara depositado el dinero o los activos; información sobre si el dinero o los activos mencionados en el punto anterior estaban registrados a nombre de Gescartera, a nombre de los clientes o a nombre de cualquier otra persona o entidad relacionada; objeto social de dichas compañías y forma de proceder, en su caso, para intervenir esos fondos depositados en Estados Unidos.

El día 19 de julio, la Comisión volvió a contactar con la SEC, que puso de manifiesto que, de acuerdo con las leyes de Georgia y Delaware, los representantes de las entidades americanas habían alegado que no podían facilitar la información sin la autorización de los propios dueños y administradores de las compañías, a no

ser que mediara un requerimiento expreso y formal por parte de la SEC. En consecuencia, y dado que para obtener la información solicitada por la Comisión la SEC debería hacer uso de poderes extraordinarios que tienen otorgados por ley y que para utilizar estos poderes debería abrir un procedimiento formal cuya decisión de apertura corresponde a su máximo órgano, se comunicó a la Comisión que se precisaba una solicitud en la que constasen en concreto los antecedentes de la intervención, las leyes supuestamente transgredidas, la situación judicial del caso y cuantos aspectos adicionales se considerasen oportunos a fin de que pudieran motivar la remisión del requerimiento formal indicado. Esta solicitud se ha remitido por la Comisión con fecha 25 de julio a la SEC, que se ha comprometido a tramitarla y atenderla con la máxima urgencia. En el momento en que obre en poder de la Comisión esta información se pondrá de forma inmediata a disposición del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional y de la Fiscalía anticorrupción.

Por lo que se refiere a la autorización y registro de Gescartera, expuestos los hechos que ocasionaron la intervención, paso a describir el registro de Gescartera en la Comisión Nacional del Mercado de Valores primero como sociedad gestora de carteras y posteriormente como agencia de valores. Gescartera fue inscrita en los registros de la Comisión el 16 de junio de 1992 como sociedad gestora de carteras. En el expediente de su inscripción ya se evaluaron, entre otros, la memoria con descripción de los medios disponibles humanos y materiales, el plan de negocio, la descripción de su organigrama funcional, la relación de los socios, la relación de los administradores y directivos y su experiencia profesional y honorabilidad. Figuraban como miembros del consejo de administración don José Camacho, como presidente; don Antonio Camacho, como consejero delegado; y don Juan Suárez de Figueroa como consejero delegado y director de gestión.

La sociedad gestora de carteras, Gescartera, se constituyó con un capital social de 15 millones de pesetas, siendo los socios en un 70 por ciento don Antonio Camacho, y en un 17 por ciento don José Camacho, estando el resto repartido entre los demás gestores. Con fecha 2 de marzo de 2000, con anterioridad a mi nombramiento como presidenta de la CNMV, se presentó por parte de Gescartera Dinero Sociedad Gestora de Cartera, una solicitud de transformación en agencia de valores. Esta solicitud constituía una propuesta de un nuevo proyecto empresarial que fundamentalmente afectaba a los siguientes extremos: cese del anterior consejero delegado don Antonio Camacho y del director general y consejero don José María Ruiz de la Serna de los puestos hasta entonces ejercitados; entrada como consejero delegado de don José Manuel Pichel Jallas, director general de la Fundación ONCE; entrada en el capital social de la agencia de valores de la Fundación ONCE; en un 10 por ciento. Asimismo, había una

declaración de intenciones de que en el futuro la Fundación ONCE adquiriera hasta un 25 por ciento del capital de la sociedad Gescartera Holding. En la propuesta presentada por Gescartera, doña Pilar Giménez-Reyna pasaba a ocupar la presidencia del nuevo proyecto, cubriendo la vacante de don José Camacho, fallecido en el año 1999. Con anterioridad a este proyecto doña Pilar Giménez-Reyna ocupaba la vicepresidencia de la Sociedad Gestora de Cartera.

Entre otros requisitos la ley exige honorabilidad y experiencia a los miembros del consejo de administración y a los cargos directivos de las empresas de servicios de inversión. En cuanto a la honorabilidad ninguno de los nuevos administradores había sido sancionado previamente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Respecto a la experiencia, el Real Decreto 276/1989, en su artículo 2, letra i), exige que la mayoría de los miembros del consejo de administración cuenten con conocimiento y experiencia adecuadas en materias relacionadas con el mercado de valores o hayan realizado actividades de dirección al menos durante dos años. Todos estos términos se cumplían en el presente caso.

La propuesta de transformación en agencia de valores fue elevada al Consejo de la Comisión Nacional por el director general de Fomento. Fue aprobada por el consejo de la Comisión con fecha de 13 de julio de 2000, e informada favorablemente por el comité consultivo el 28 de julio de 2000.

El comité consultivo es un órgano asesor de la Comisión que está integrado, como SS.SS. saben, por representantes de los emisores, inversores, miembros de las bolsas de valores, consumidores y usuarios y representantes de las comunidades autónomas.

Con fecha 1 de septiembre de 2000, se adoptó la orden del Ministerio de Economía por la que se autorizaba la transformación de Gescartera Dinero Sociedad Gestora de Cartera en Agencia de Valores. Posteriormente, el 2 de enero de 2001, Gescartera presentó ante la Dirección General de Entidades su solicitud de inscripción en los registros de la CNMV como Agencia de Valores. A la vista de dicha solicitud, los servicios de la Comisión requirieron a Gescartera para que acreditase que se habían cumplido los compromisos adquiridos para llevar a término el proyecto de transformación. La Comisión verificó, a 31 de enero de 2001, que efectivamente se había cumplido la entrada de la Fundación ONCE en el capital de la agencia con un 10 por ciento, el nombramiento como consejero delegado de la Agencia de Valores de don José Manuel Pichel Jallas, la entrada como presidenta de doña Pilar Giménez-Reyna y la salida del órgano de gobierno de don José María Ruiz de la Serna y de don Antonio Camacho. Gescartera quedó inscrita en los registros de la CNMV el 6 de febrero de 2001 con el número 186. Asimismo se adjuntó como documentación un informe de auditoría, a 31 de diciembre de 1999 sin salvedades, realizado por la firma Deloitte and Touche, y un informe especial de

análisis de la situación de los recursos propios consolidados del grupo Gescartera a 30 de septiembre de 2000.

En la fecha de inscripción como agencia de valores en los registros de la Comisión Nacional figuraban las cuentas anuales, la memoria y los informes de auditoría de la sociedad Gescartera Sociedad Gestora de Cartera, cerradas a 31 de diciembre desde 1992 hasta 1999. Todas sin salvedad alguna, es decir, auditorías limpias. Posteriormente, en mayo de 2001 se ha aportado a la Comisión la auditoría relativa al año 2000, también sin salvedad, en la que expresamente el auditor declara que las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gescartera Dinero, SGC, a 31 de diciembre de 2000.

Por lo que se refiere a los antecedentes de supervisión de la Sociedad Gestora de Carteras, en diciembre de 1998, en ejecución de los planes establecidos, se empezó a realizar una actuación de supervisión a Gescartera. A la vista de presuntas irregularidades puestas de manifiesto en la citada actuación, en el mes de abril de 1999 el consejo de la Comisión por unanimidad acordó incoar expediente sancionador a Gescartera y a los miembros de su consejo de administración don José Camacho, don Antonio Camacho, doña Pilar Giménez-Reyna y don José María Ruiz de la Serna. Es en este momento cuando, como consejera de mercados primarios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tengo conocimiento por primera vez de cualquier dato sobre la entidad Gescartera. El expediente se incoó al ponerse de manifiesto una actitud de falta de colaboración por la entidad en el ejercicio de la actuación supervisora de la CNMV y por supuestas irregularidades en la llevanza de los registros contables. Al no contar el consejo más que con una información provisional y no definitiva sobre la situación económica de la sociedad, el consejo de la CNMV instó a sus servicios técnicos a que continuasen con sus actuaciones, al objeto de presentar un informe definitivo que determinase la situación económica de la entidad. En el curso de las actuaciones a que se refiere el punto anterior, los servicios técnicos de la Comisión realizaron varias comparaciones entre las posiciones de clientes obtenidas de los registros contables de la sociedad y las que se deducían de las certificaciones expedidas por las entidades depositarias de valores y efectivo. Estas comparaciones, más los certificados bancarios aportados, permitieron entonces concluir sobre la situación de la entidad que se presentaba como correcta. Esta conclusión quedaba avalada por los informes de auditoría de la entidad de los ejercicios de 1998 y 1999, que no contenían salvedades, y por la ausencia de reclamaciones por parte de los clientes.

El expediente sancionador fue instruido, siendo resuelto por acuerdo del consejo de la Comisión con fecha 13 de julio de 2000. En la resolución adoptada se

impuso una sanción de 7 millones de pesetas a Gescartera y de 3 millones de pesetas a don Antonio Camacho y a don José María Ruiz de la Serna, sobreseyéndose respecto a don José Camacho, fallecido durante la tramitación, y a doña Pilar Giménez-Reyna, al no darse por acreditada su responsabilidad. Las sanciones citadas fueron impuestas al entenderse cometidas dos infracciones graves de las recogidas en la Ley del Mercado de Valores: una por no remitir en plazo y forma adecuada a la Comisión la información y documentación por ella requerida en el ejercicio de sus funciones, y otra por incumplimiento de las normas vigentes sobre contabilización, formulación de cuentas y forma de llevanza de los libros y registros oficiales.

Como han podido comprobar SS.SS., en esta misma fecha el consejo, también por unanimidad, adoptó el acuerdo de transformación de la entidad en agencia de valores. Aparentemente esta medida les resultará contradictoria, máxime teniendo en cuenta los acontecimientos posteriores a esta fecha, pero debo decirles que en aquella sesión el consejo valoró por unanimidad los siguientes extremos: el hecho de que del conjunto de la documentación obtenida en el curso de la supervisión no se desprendía la existencia de un descuadre patrimonial; la solvencia y prestigio de una entidad como la Fundación ONCE, así como el hecho de que un director general de dicha fundación se hiciera cargo, como consejero delegado, de la actividad diaria de Gescartera; por último, que a las agencias de valores se les exige no sólo mayores requisitos de capital y solvencia que a las gestoras de cartera, sino además una obligación de remisión de información en base mensual, ya que hasta ese momento, en su condición de gestora, la información de Gescartera a la CNMV se efectuaba semestralmente, como indica la norma.

Estas sanciones no fueron publicadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. La Ley del Mercado de Valores sólo prevé la publicación obligatoria de las sanciones impuestas por infracciones calificadas como muy graves (artículo 98.5), así como de la apertura de expediente sancionador en el caso de entidades no registradas, mediante advertencia al público, con la finalidad de que no sigan captando fondos de clientes.

Por lo que se refiere a la labor de supervisión de la agencia de valores realizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tengo que decir que desde mi nombramiento como presidenta de la CNMV di instrucciones precisas para realizar un seguimiento cuidadoso sobre Gescartera tan pronto como se registrara en la CNMV la primera información contable reservada correspondiente a sus estados financieros. El retraso que se venía produciendo en la incorporación de la Fundación ONCE en el capital social de Gescartera Holding, según la declaración de intenciones realizada en su día, así como la detección por parte de la Dirección General de Mercados Secundarios de alarmas por

operaciones en el mercado carentes de lógica económica, fueron algunos de los factores que se ponderaron para extremar la supervisión de la entidad. La primera información reservada se refería a 28 de febrero de 2001, último día del mes, registrándose el día 27 de marzo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Recibida esta información, los servicios de la CNMV procedieron al análisis habitual de la misma mediante comprobaciones generales que se aplican a todas las entidades registradas en la Comisión y mediante comprobaciones específicas que atienden a las circunstancias que concurren en cada caso. Las comprobaciones generales se refieren al control de la legalidad de toda la información que es aportada por las empresas de servicios de inversión, detectándose en el caso de Gescartera problemas con el coeficiente de liquidez. Adicionalmente, en la supervisión específica se detectó que una gran parte del patrimonio gestionado de cuentas de clientes estaba en depósitos en efectivo, situación no común para una agencia de valores cuya actividad usual es la inversión en valores.

Tal como se ha comentado en la descripción de los hechos que motivaron la decisión de intervención de la sociedad, se requirió a Gescartera para que aportara certificados de dónde se encontraba el metálico. El mismo día en que se recibió el segundo de los certificados, la Comisión se puso en contacto telefónico con las dos entidades bancarias supuestamente emisoras de dichos certificados, encareciéndoles que con la máxima urgencia adelantaran de forma verbal los resultados que se dedujeran respecto a la veracidad formal y material de los certificados aportados por Gescartera. Señorías, este mismo día 14 de junio de 2001 tuvo lugar la celebración del consejo de la Comisión en el que se decidió la intervención de Gescartera.

Por lo que se refiere a actuaciones de la Comisión tras la intervención de Gescartera, diré que en la fecha de inicio de la intervención de Gescartera, el 15 de junio, la Comisión solicitó listados de clientes donde se especificaran las posiciones tanto de efectivo como de valores. A raíz de las actuaciones de supervisión llevadas a cabo, apoyadas por los interventores designados, se fue poniendo de manifiesto, entre los días 15 y 20 de junio, la aportación sucesiva de distintos listados de clientes. En cada uno de ellos se adicionaban clientes nuevos a los originalmente aportados por la entidad el día 15 de junio, lo que ha puesto de manifiesto que, junto a la contabilidad oficial y a la información remitida a la CNMV, podría existir un universo de clientes y un patrimonio que han sido ocultados por la agencia de valores a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Su detección está siendo posible gracias tanto a la intervención de la CNMV como a las entradas y registros ordenados por la juez, así como a las propias reclamaciones de los clientes que se han producido con posterioridad a la intervención.

Hasta el momento de su intervención, la agencia de valores había declarado a la Comisión disponer de un saldo de efectivo de 6.968 millones de pesetas y de valores por importe de 1.812 millones de pesetas. Los clientes comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores eran 1.204. Como resultado de las actuaciones de supervisión y de los interventores, hasta la fecha de hoy los clientes ascienden a más de 2.000 y el efectivo neto a favor de los mismos se estima en 18.000 millones de pesetas. De la materialización en valores de las posiciones de los clientes sólo se ha podido verificar la existencia de depósitos de valores en diversas entidades por un importe de 219 millones de pesetas. A la vista de que Gescartera, con motivo de las actuaciones de supervisión realizadas en el año 2001, presentó a la CNMV documentación bancaria falsa, se ha realizado una comprobación de oficio para determinar si este fenómeno se había producido con ocasión de actuaciones supervisoras anteriores. Se ha constatado que parte de los certificados que acreditaban los importes de efectivo de los clientes en actuaciones previas han resultado falsos, circunstancia que ha sido comunicada el 24 de julio al Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional.

Posteriormente, el 25 de julio de 2001, la Comisión ha remitido al ICAC la auditoría presentada por Gescartera, cerrada a 31 de diciembre de 2000, para que efectúe un control técnico ante la existencia de indicios que podrían suponer algún incumplimiento de lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas y sus normas de desarrollo. Uno de los ejemplos que se citan en el escrito dirigido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores al ICAC se refiere a que los estados financieros auditados incluyen, dentro de las cuentas de riesgo y compromiso, información relativa a las carteras gestionadas y efectivo de clientes. Asimismo las notas 4 punto 4.5 y 10 incluyen información relativa a criterios de valoración y contenido de las cuentas de riesgo y compromiso. De acuerdo con la información disponible por la CNMV, el importe de las carteras y efectivo gestionado pudiera ser sensiblemente superior al reflejado en las cuentas auditadas. Adicionalmente, existen también indicios de que la cartera de clientes no se encontraba materializada en su integridad en valores y efectivos, en contra de lo señalado en la nota 10 de la memoria.

Por lo que se refiere a la operativa de Gescartera, como ustedes pueden darse cuenta, la investigación de los hechos es harto dificultosa por las inexactitudes de la información aportada y por la falta de colaboración de los gestores de Gescartera. El conocimiento del que vamos disponiendo día a día se debe a la labor realizada por los interventores designados y a las reclamaciones que a raíz de la decisión de intervención por la CNMV se han ido recibiendo. Debo señalar que hasta ese momento los servicios de atención al público de la Comisión no habían recibido nunca reclamaciones por

parte de los clientes de Gescartera. Hasta el momento actual no se puede determinar un sistema único de operar de la agencia de valores respecto a sus clientes. Se ha observado que junto a los procedimientos habituales y legales que utilizan las agencias de valores hay clientes que manifiestan en sus reclamaciones que se les ofrecían extratipos fijos mensuales, a pesar de tener inversiones en valores de renta variable, según la documentación que se les entregaba —caso de todas formas imposible—; otros manifiestan que se les decía que tenían su dinero invertido en un producto denominado depósito estructurado, entregándoles certificaciones de entidades bancarias que también han resultado falsas; otros reclaman con justificantes de supuestos pagarés de entidades financieras y algunos de los reclamantes debieron hacer aportaciones en metálico sin tener soporte documental que acredite sus inversiones. De esto se deduce que en el momento actual no se pueda concretar con certeza ni el universo de clientes ni el patrimonio afectado.

Sin perjuicio de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores continúe en las labores de intervención para que no haya disposiciones de fondos que no hayan sido autorizados, la autoridad judicial ha acordado designar peritos del Banco de España y de la Agencia Tributaria a efectos de continuar y completar la investigación. La CNMV seguirá prestando toda la colaboración que sea necesaria para el esclarecimiento de los hechos, teniendo nombrados siete interventores de los servicios técnicos de la casa, que han sido ratificados por la juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional.

Por lo que se refiere a las reclamaciones de clientes, al margen de estas actuaciones de supervisión, la Comisión ha prestado un servicio de atención a los clientes afectados. Se ha abierto una ventanilla especial para clientes de Gescartera, tanto para informarles sobre el motivo y las medidas de la intervención como de los derechos y de los cauces establecidos para su ejercicio. Desde el primer momento se transmitió a los clientes de Gescartera la siguiente información: El motivo de la información; que los hechos se habían puesto en conocimiento del ministerio fiscal; las medidas de intervención que se habían tomado a partir de esa fecha de intervención; que los interventores designados estaban investidos de las facultades que corresponden a la Comisión y, por tanto, tendrían acceso a toda la documentación de la entidad intervenida. Una vez que se tuvo conocimiento de la operativa de la apertura de diligencias en el juzgado, a la información transmitida se añadió que tras las actuaciones revisadas por los interventores a tales efectos, hasta la fecha no se ha podido, con base a los datos facilitados por la agencia, acreditar fehacientemente dónde y en qué forma se encuentra la mayor parte de dichas inversiones; que estos hechos se han puesto en conocimiento de la Audiencia Nacional y que el Juzgado Central de

Instrucción número 3 se ha declarado competente para conocimiento e instrucción de las diligencias previas del procedimiento abreviado 240/2001, incoado en virtud de la denuncia efectuada por la Comisión; que el Juzgado que instruye el caso ha ordenado a la Comisión que continúe con la intervención y, en consecuencia, la intervención de la Comisión se mantendrá hasta que la juez ordene otra cosa; que la Comisión colaborará diligentemente con la Fiscalía anticorrupción; que a partir de ahora pueden iniciar las acciones judiciales que consideren oportunas, bien particularmente, bien agrupándose con otros perjudicados.

Adicionalmente, el departamento de atención al público ha establecido una serie de recomendaciones a los clientes de Gescartera: consultar y guardar bien el último extracto de posiciones que les haya enviado la entidad, los documentos acreditativos de la entrega de dinero o de valores que hayan hecho a la sociedad y los contratos firmados por Gescartera; entregar copia de dicha documentación a los interventores en la sede de Gescartera o en la sede de la Comisión; saber que a partir de ahora los administradores de la agencia no realizarán ningún movimiento de valores ni de fondos sin la vigilancia y autorización de los interventores de la Comisión, que estarán físicamente en los locales de la entidad. Hasta el 1.º de agosto, el departamento de atención al público ha atendido 527 llamadas telefónicas y 243 visitas y ha recibido reclamaciones de 1.115 clientes, por importes que totalizan una suma de 13.116 millones de pesetas. Como verán, señorías, nuestro servicio de atención al público y la ventanilla de reclamaciones desarrollan una importante labor para informar a los inversores y canalizar las quejas que puedan tener sobre el comportamiento de las instituciones o las reclamaciones formales frente a las mismas. Además, la Comisión realiza una labor activa de alertar la cautela de los inversores y de contribuir a su formación y mayor comprensión de sus inversiones. Precisamente, la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuenta con un decálogo del inversor desde hace bastante tiempo, divulgado periódicamente en diversos medios y disponible permanentemente en nuestra página web. Entre otros aspectos, la Comisión aconseja a los inversores que sean especialmente cuidadosos con las inversiones en valores que ofrecen rentabilidades superiores a las del mercado o con aquellas cuyo supuesto rendimiento se base en que están exentas de impuestos o en que cuentan con alguna ventaja fiscal. También señala que sus relaciones con la entidad que le ofrece servicios de inversión deben formalizarse en un documento contractual y que el inversor debe exigir de su intermediario información periódica del estado de sus inversiones, de los gastos de mantenimiento y custodia, así como información puntual de cada liquidación que se le practique por sus operaciones o por los servicios prestados.

Señorías, espero que mi intervención haya respondido al propósito por el cual he sido convocada por esta

Comisión: dar cuenta completa de los acontecimientos que han llevado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a intervenir Gescartera, así como de las diversas actuaciones que la Comisión ha ido llevando a cabo respecto a esta sociedad. Desearía que hubiese quedado claro que la actuación de la Comisión ha sido diligente, dedicada y eficaz. Les recuerdo que la sociedad intervenida nunca había sido objeto de reclamación alguna por parte de clientes, que suele constituir una vía que nos alerta de la existencia de problemas, y que todos los informes de auditoría presentados estuvieron limpios de salvedades. Ni el sistema legal más rígido del mundo ni la supervisión más eficaz puede impedir la aparición de personas sin escrúpulos cuyas actividades sean presuntamente constitutivas de delito. El primer objetivo de las actividades ilícitas consiste en engañar o camuflarse ante las autoridades que deben aplicar la ley. La labor de los supervisores consiste en tratar de desenmascarar estos comportamientos, pero, por desgracia, a menudo es imposible detectar la existencia de comportamientos irregulares si no hay indicios suficientes y a veces la constatación de estos indicios ya indica la presencia de quebrantos.

Espero haberles explicado con todo detalle que la actuación de la Comisión tuvo lugar desde el inicio de la sospecha fundada de posible quebranto patrimonial. Quiero resaltar que este es un caso atípico en el comportamiento de nuestros intermediarios de los mercados de valores. Las empresas de servicios de inversión españolas muestran una situación de solvencia generalizada y también el sector muestra un cumplimiento generalizado de legalidad. Las empresas de servicios de inversión que gestionan carteras de clientes ascienden a 86, que suponen un patrimonio gestionado de más de un billón de pesetas. Por su parte, existen en la actualidad en España 4.461 instituciones de inversión colectiva que gestionan casi 33 billones de pesetas de casi ocho millones de partícipes, en concreto de 7.816.000. Una prueba de la buena situación que muestra el sector de empresas de servicios de inversión español lo constituye el interés mostrado por entidades extranjeras en adquirir empresas españolas de cara a su instalación en la Unión Europea. Así, en el año 2000 fueron doce grupos españoles, que englobaban veinte entidades —en algunos casos agencias o sociedades de valores y gestoras de instituciones de inversión colectiva—, los que resultaron adquiridos por once entidades extranjeras.

Señorías, las tareas que la ley encomienda a la Comisión Nacional del Mercado de Valores son la supervisión e inspección de los mercados de valores y de cuantas personas físicas o jurídicas se relacionan con el tráfico de los mismos, así como la vigilancia por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de precios y la protección de los inversores. Desearía que mi comparecencia hubiera cumplido el objetivo de informar con detalle a esta Comisión sobre

las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión en relación con la sociedad Gescartera, Agencia de Valores. Es por todos conocido que el desarrollo de los mercados de valores depende en grandísima medida de la confianza que los inversores depositan en los mismos y un elemento básico para ello es contar con una regulación seria y una supervisión efectiva. Espero que lo que es un caso particular, a todas luces desgraciado, no ensombrezca ni la reputación de una institución ejemplar ni el futuro de nuestros mercados. Señorías, quedo a su entera disposición para todas las preguntas que deseen efectuar.

El señor **PRESIDENTE**: Para el turno de portavoces parlamentarios, tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señora doña Pilar Valiente, le agradecemos su comparecencia en esta Comisión y la información que nos ha dado de lo que a su juicio ha supuesto el caso de Gescartera y la intervención de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Previamente le quiero decir que en nosotros va a encontrar usted un tipo de oposición ajustada a los acontecimientos y a la realidad. Lo digo porque estos días determinados portavoces de algún grupo político han dicho que íbamos a hacer una oposición agresiva porque estábamos comidos por el rencor. No se lo crea, de verdad. Vamos a hacer una oposición en la que nuestro interés es aclarar qué ha pasado aquí. También le advierto —y no sé si esto será también para su tranquilidad— que va a ser una oposición, unas preguntas y una intervención dura; duras porque lo que tenemos entre manos es muy grave, como lo refleja su propia exposición y su talante. Usted es consciente de la gravedad de la situación.

De la hora que ha durado el relato de lo que cree que debe decir aquí hemos sacado pocas cosas en limpio, pero sí algunas; muy interesantes que dejaré para el final. Se pone de manifiesto que hay una fecha, a la que se remite en varias ocasiones —14 de junio—, que usted considera algo así como la fecha eureka. Es el momento en que se caen ustedes del caballo y dicen: aquí hay un pujo de cuidado. Parece que anteriormente debería haber habido algo. Creo que debería haber habido lo que es el funcionamiento normal, serio y correcto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cosa que no ha ocurrido. Como decía un compañero hace un momento, cuando estaba usted relatando las excelencias del sistema financiero español y de la bolsa, por casualidad, porque con lo que usted nos ha contado, no sólo podía ocurrir en esta empresa sino en cualquier otra. En esta tenían la oportunidad de detectar que había irregularidades; la tenían encima de las narices, estaban todos los días con ella. Puede haber otras empresas —una agencia de valores o una sociedad gestora de cartera—

que no tengan ninguna reclamación, porque lógicamente los clientes no reclaman hasta que no se encuentran con que les dan los rendimientos y como usted bien sabe en estos casos de estructura piramidal de captación de clientes se van pagando los dividendos con los nuevos clientes; pero tratándose de ésta, parece increíble dada la relación que ha habido y las incidencias en cuanto a los gestores de la empresa. Usted es presidenta desde hace poco tiempo, pero ha sido miembro del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de modo que habrá tenido conocimiento de otras sanciones e indagaciones anteriores. No llegaba aquí de nuevas; no le pasa como a la presidenta de la empresa susodicha, que llegó allí, se encontró con que aquello era una empresa y dijo: estoy en una empresa y me están pagando.

Es imposible creer el relato que usted nos ha hecho. Falta lo fundamental, que el día 14 o, mejor dicho, mucho antes del día 14, cuando estaban inspeccionando —si es que lo estaban haciendo— y se dieron cuenta de la gravedad de los acontecimientos, tomaran cartas en el asunto de otra forma. Luego le diré por qué creo que no han inspeccionado correctamente esta empresa; no sé si otras, pero le diré por qué no han inspeccionado esta. Usted como presidenta tiene su responsabilidad. Además de velar por que la Comisión Nacional del Mercado de Valores funcione correctamente, tiene que velar por que los que integran la Comisión —el consejo y los funcionarios— respeten escrupulosamente la ética y la competencia. En una comparecencia, no hace mucho, hacía usted referencia a esto. Estaba contenta porque decía que las cosas iban mejorando y decía textualmente: porque gracias a la existencia de mayores posibilidades de diversificación y al papel decisivo de los inversores profesionales en la gestión del ahorro, fundamentalmente los gestores de inversión colectiva y fondos de pensiones, los ahorradores disponen ahora de mecanismos más eficaces para conseguir una adecuada relación entre rentabilidad y riesgo. Entiendo que se refería usted a que la Comisión se estaba empleando a fondo, de modo que cuando llegaba un inversor y veía que tenía el sello de la Comisión, se informaba de que una empresa estaba registrada y eso era una solvencia. Lo que ha pasado aquí es imposible que pueda suceder, ni siquiera en el caso de que no hubieran inspeccionado nada. Bastaba simplemente con las inspecciones aleatorias y con lo que usted misma dijo en la comparecencia a la que me he referido, que no voy a leer porque no tengo tiempo. Reléala usted porque hablaba de que hay que hacer inspecciones aleatorias.

Por una serie de indicios, deberían haber sabido, primero, que en esta empresa se estaba practicando algo que ha eludido usted nombrar durante su intervención. La he seguido con atención para ver si lo decía en algún momento; pues no. Usted ha dicho que se trata de una situación no común para una agencia de valores. Me

estoy refiriendo al expediente que ustedes le abrieron porque las cuentas de los clientes no guardaban relación y al parecer la información facilitada reflejaba que podía haber cuentas en una situación no común. Pues bien, yo le digo lo que es eso. Lo que ustedes detectaron en aquel momento fue que estaban operando por cuenta propia y usted sabe lo que eso significa. Es algo gravísimo en una agencia de valores, teniendo en cuenta además el volumen que en ese momento tenía, ya no le digo en una sociedad gestora de cartera. Usted debería haber investigado inmediatamente esto a fondo y así se habría encontrado con que, en vez de faltar 18.000 millones, hubieran faltado 15.000. A 3.000 inversores, a lo mejor entre ellos los huérfanos de la Guardia Civil, no las hubiera tocado, porque parece ser que además había información privilegiada, enterándose unos antes que otros de que aquí pasaba algo extraño, como la Marina, que tuvo más suerte que la Guardia Civil y pudo retirarse a tiempo, o la Iglesia —creo que el Arzobispado de Valladolid—; sin embargo, por las mismas fechas a otros se les captaba en esa pirámide muy conocida y muy tradicional.

Señora Valiente, el caso de Gescartera no es nuevo, sino que se trata de un calco de otro que ocurrió hace tres años y que tuvo que ver con una agencia que se llamaba AVA. Usted lo recordará, puesto que me imagino que en aquel momento formaba parte del consejo y, si no, supongo que leería la prensa como todo el mundo. Este caso es prácticamente idéntico, dándose casi la misma situación de que personas que trabajan en puestos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores pasan a estas empresas para asesorar mercantilmente, igual que ha sucedido en el caso de la empresa que nos ocupa. Ya de por sí eso a cualquier gestor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores debería hacerle pensar. Pero es que además en el caso de AVA se daba otra circunstancia. Había personas que tenían relación con otras relevantes, concretamente con el señor Juan Emilio Iranzo, que entonces pertenecía a un grupo selecto de economistas de la CEOE y del Instituto de Estudios Económicos y era miembro asimismo del comité de expertos de la Bolsa de Madrid. En esta empresa que ahora nos ocupa nos encontramos con personas como la hermana del secretario de Estado de Hacienda. Consta en el sumario en curso, es algo que también se ha podido leer en la prensa, que es una fórmula normal para captar clientes, porque se trata una garantía y de una solvencia. Es más, en el proceso de tramitación de conversión de sociedad gestora a agencia de valores hay una especie de negociación entre la Comisión Nacional y la propia empresa que no se acaba de entender. Los expedientes o se aprueban o no, pero lo que no puede ser es que en una memoria figure hasta la entidad que tiene que tomar participación con un tanto por ciento determinado y que no pueden estar determinadas personas. Efectivamente, no podían estar porque estaban sancionadas. Tampoco se entiende que

en un expediente ustedes convirtieran una sanción muy grave en grave, para que no pudiera dársele publicidad. La sanción, señora Valiente, estaba calificada como muy grave y no como grave. Esto también pasó en el caso de AVA, que hubo varios cambios a la hora de calificar las sanciones.

Le decía al principio que su comparecencia ha tenido poco interés desde el punto de vista de lo que hoy muchos ciudadanos que han invertido sus ahorros estaban esperando conocer. Usted ha terminado diciendo que se han evaporado 18.000 millones, que no se sabe dónde están y que sólo hay por ahí 200 ó 219. Este ha sido el resumen de su comparecencia, mientras que todos esperábamos aquí que nos explicara que la Comisión Nacional del Mercado de Valores había sido tan diligente que había podido detectar dónde estaba el dinero y conocer el mecanismo por medio del cual se ha defraudado. Pero sí le digo que su intervención, que ha tenido poca relevancia en ese sentido, la ha tenido en otro, y le voy a explicar por qué. En el mismo consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —y esto lo ha dicho hoy usted aquí, no es algo que yo me esté inventando— en el que se imponen las sanciones a Gescartera se acuerda también abrir un expediente para su conversión en agencia de valores, lo ha dicho usted y ha reconocido que puede resultar contradictorio, creo que son palabras textuales. Contradictorio, no; en realidad esto es inaudito y desde luego de extrema gravedad y revela una actuación arbitraria que raya en la prevaricación.

Como le he dicho antes, en su declaración ha dado a entender que si los gestores hubieran sido el señor Camacho y el señor De la Serna, no se hubiera convertido en agencia, por falta de honorabilidad. Sin embargo, usted omite, y debe reconocerlo, que la ley exige también honorabilidad de los accionistas, y el señor Camacho era accionista, pero, además, el señor De la Serna era el apoderado de la sociedad; o sea, que el consejo aquí pintaba más bien poco, y eso era conocido. Este caso tiene algo que a mí no me gusta y es que va ligado a una especie de culebrón o a LA ESCOPETA NACIONAL 3, puesto que desvirtúa la seriedad de lo que aquí estamos tratando. La presidenta de esta sociedad se llama Pilar Gómez-Reyna (**El señor Martínez-Pujalte López: Giménez-Reyna.**) Giménez-Reyna, el señor Pujalte me corrige y seguramente tiene más conocimiento de causa que yo para hacerlo (**Risas.— El señor Martínez-Pujalte López: Porque me he estudiado el tema.**) Yo no la conocía de nada. Este es un puesto realmente atractivo, ya que creo que cobraba un millón. Parece que esta mujer ya sabe lo que es una sociedad anónima, dando a entender que ella pasaba por allí. Estaba en la sociedad mucho antes y además era muy conocida por altos funcionarios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero es que además era hermana de su hermano Enrique (**Risas.**), secretario de Estado de Hacienda en aquella fecha.

Luego está su hermano José, que era coronel de la Guardia Civil, ayudante del general Blanes, general que todavía hoy ocupa la presidencia de la Asociación de Huérfanos del cuerpo, a la que le ha tocado pagar el pato para que cobren los de la Marina y que invirtió 450 millones en Gescartera —es una forma de decir que invirtió, porque yo creo que lo ha perdido—. Este señor además es conocido, no voy a relatarlo, es aficionado al fútbol y se lo llevaron a un hotel... Cualquiera observador, cualquier persona se preguntará si todo esto del hotel Crillon y del avión privado es solamente por hacer una gestión para que se invierta. ¿Y cuánto vale darle a esto apariencia de legalidad? ¿Usted se lo he preguntado, señora Valiente? Yo si me lo he preguntado. Quien le da apariencia de legalidad es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el consejo que lo aprueba. Luego le haré unas preguntas sobre quién lo aprobó realmente y quién hizo la propuesta en el consejo.

La saga sigue. Hoy nos hemos enterado de que otro hermano está en equipos nucleares de la SEPI. Ahora entra la SEPI, de la que tantos debates hemos tenido aquí, del señor Ferreras, etcétera. No quiero ni hablar de eso. Bueno, tenemos a la familia Giménez-Reyna al completo. Sabemos qué hacía Pilar, que era aprender economía, captaba clientes del sector público y cobraba. Sabemos lo que hacían sus hermanos José y Francisco. De lo que hacía Enrique... (**La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: Esto no es serio.**) Sí, es muy serio. Lo que no es serio es que la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores diga que hay 18.000 pesetas que se han evaporado, que no saben dónde están... (**El señor Martínez-Pujalte López: Millones.**), sí, millones, y que no tiene ninguna responsabilidad. Luego resulta que este Gobierno no mira hacia otro lado, que es transparente y que da respuesta a todo lo que demandan los ciudadanos; es un Gobierno vigilante. Decía que la familia Giménez-Reyna la tenemos al completo. Pero todavía queda algo más, porque al final esto lo autoriza el Ministerio de Hacienda, pero esto quizás sea objeto de otra Comisión. Lo que le quiero decir es que la importancia de lo que se estaba haciendo entre esta empresa y personas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es lo que hace posible que este fraude o esta estafa, de llegar a concretarse, sea realidad; si no, no hubiera sido posible. Si se ven los folletos explicativos y se hace una inspección mínimamente seria y se detecta que no figuran los clientes de las cuentas, que se está actuando por cuenta propia, que se tiene una sola cuenta en un banco y que no hay nada (aunque llevaba operando más años, parece que ha sido en el último año y medio cuando no se estaba haciendo), se podía haber descubierto perfectamente, pero si durante ese año y medio lo que se estaba intentando era ver cómo se le daba otra apariencia, todo está explicado. Sigamos con esta historia. Aunque hay a quien no le parece serio, yo creo que hay que relatar-

la porque explica lo que hoy estamos haciendo aquí, explica que usted hoy no sepa decirnos qué han hecho durante ese año anterior al 14 de junio, porque las personas que tenían que vigilar esto estaban en otras cosas.

El señor Rafael Camacho es el principal accionista y, según dice él, amigo del señor Botella, que es inspector de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y amigo del señor Ramallo, antiguo vicepresidente de esta Comisión, notario de Gescartera en diversas ocasiones, como ha reconocido él mismo, que amablemente aceptó presentar a los gestores de esta empresa a un banco europeo que, al parecer, quería comprar una agencia de valores en España, y todo prácticamente gratis, porque el señor Ramallo ni siquiera comió con ellos, según dice; es decir, gratis todo, incluso se pagó el autobús. **(Rumores.)** El señor Camacho parece que es compañero sentimental de Laura Morey, que es hija de Jaime Morey, que es un afamado cantante de hace años y que era director general del holding. Me imagino que cuando usted explicaba que aquí tenía que haber personas de solvencia acreditada se fijarían especialmente en el señor Morey, que supongo que de esto tiene que tener una experiencia enorme, y solvencia, toda. Yo confiaría en que el señor Morey llevara una agencia de valores o cualquier sociedad, porque se dedica a todo; por cierto, también es asesor del señor Zaplana **(Rumores.)** o era —parece que ha dimitido—. Lo digo para que los señores del Partido Popular que nos siguen en esto de la oposición tengan datos y no solamente miren para otro lado. ¿Hacia dónde está mirando Zaplana? Eso sí, todo esto estaba intermediado por el señor Ramallo. De asesor cultural a director general de una empresa financiera... En la Comisión, ¿a nadie le pareció raro todo esto, nadie se preguntó si esto era el circo Price o si era una empresa seria? ¿Nadie pensó que podían hacer una pequeña inspección para ver qué pasaba? Pero ¡cómo le iban a hacer una inspección! El apoderado de esta sociedad, el señor José María Ruiz de la Serna, ejerció en la Comisión Nacional del Mercado de Valores creo que como jefe de la inspección y de allí pasó a esta empresa. El señor Alberto Alonso Ureba, que es asesor mercantil de Gescartera, es primo del actual director de entidades de valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o sea, de lo que usted preside. ¿Ven ustedes como es serio? **(El señor Martínez-Pujalte López: El primo.)** No, el primo es otro; el primo es Juan Carlos Ballasote Ureba **(Risas.)** y este dirige un departamento que es el que se encarga de supervisar a estas entidades. En fin, creo que ya van cogiendo dónde está esto de la transparencia y de mirar al lado correcto, que es lo que dice el señor Arenas. Pues era bien sencillo, con haber mirado al señor Ballasote lo tenían claro.

No acaba aquí la cosa, porque estas familias son increíbles. El señor Alberto Alonso Ureba tiene un hermano, Antonio, que fue el director general del servicio jurídico de la Comisión Nacional del Mercado de Valo-

res. Otra familia como la anterior, dos hermanos y un primo. Bueno, un primo más los 3.000 primos que no van a recuperar el dinero. Pero, hay más. Esto se lo digo para que a partir de ahora, como la veo muy diligente, tenga más datos para que investigue a la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, que yo creo que es donde está el quid de la cuestión. Si usted quiere saber dónde está el dinero en esto, empiece investigando en su propia Comisión, empiece preguntando, porque a lo mejor ahí lo saben. Pero hay más, Salvador Alcaraz, que también está implicado en Gescartera, se encargó de supervisar intermediarios financieros en la CNMV y también encontramos más amistades y más relaciones, como la que tiene el señor Ramallo o el señor Hernández-Sito, presidente de Cetarsa, empresa que creo que ha invertido 150 millones en Gescartera, que no es nada deleznable, o al delegado de esta agencia de valores en Valladolid, don José María García Tejerina, hermano de la secretaria general de Agricultura, Isabel García Tejerina, y a otro viejo conocido en estas tierras, Javier Valenzuela, antiguo responsable de Gescartera a través de una sociedad en Castilla y León, que fue también director general de Minería con un famoso consejero que les sonará a todos ustedes, Miguel Pérez Villar, condenado junto al señor Valenzuela en el llamado caso de la minería. Fíjese, si hubieran mirado un poquito, si hubiera encontrado condenados, porque si ustedes lo que pretendían era darle un certificado a una empresa que solicitaba algo y que estuviera limpia, en vez de mirar para el sitio equivocado, si hubieran mirado para el sitio correcto, hubieran encontrado esto. ¿Cómo calificamos esto? ¿Curioso, sorprendente? Yo creo que esto es una saga donde hay responsables de la Administración que le daban apariencia de legalidad, ex diputados del PP, asesores musicales, presidentes autonómicos, amigos y familiares, hermanos y primos y todos o casi todos relacionados con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Aquí tenemos un club de amigos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —de la que usted es presidenta— en pleno.

¿Usted se ha preguntado cuál ha sido su papel en esta historia? Yo creo que es para preguntárselo, porque la responsabilidad es muy grande. Esos 18.000 millones, aparte de lo de los huérfanos de la Guardia Civil y los de la Armada y alguna otra cosa más de la Iglesia, parece que son de pequeños inversores, gente que ha metido ahí sus ahorros; luego usted tendría que estar preocupada por eso. Si no hubiera habido connivencia y contaminación en la propia Comisión, que yo no sé hasta dónde llega ahora mismo, porque sabemos lo que ha salido aquí, no sabemos nada más; si no hubiera habido información privilegiada, porque parece que unos se enteraban antes y sí sacaban el dinero; si se hubiera actuado con diligencia y si esa Comisión hubiera cumplido con sus funciones, así como todo el consejo, que, por cierto, fue un consejo como otros en

estos organismos que tienen mucha importancia reguladora, como hemos venido repitiendo en esta Cámara, con la Comisión Nacional de la Energía o con este mismo organismo que ya nos chocó en su día, veríamos que aquí no se puede poner sólo a personas que tienen una relación a piñón fijo con el Partido del Gobierno; aquí tienen que estar profesionales, gente que tenga otro sentido, que responda a la voluntad democrática de esta Cámara, y no hacer un consejo nacional del Mercado de Valores que en este caso ha servido para esto, pero que en otros casos ha servido para otras cosas. No sé si usted se acordará de la cuestión de Telefónica con el señor Villalonga o de otra serie de incidencias que ha habido en esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, donde precisamente no ha sido un trabajo brillante el que ustedes han desempeñado. Yo creo que han ido al dictado del ministro señor Rato, que fue el que los nombró. Esto es lo que explica que hoy usted no sepa qué ha pasado aquí y los españoles no sepamos qué ha pasado en esta empresa. Por tanto, un organismo que tiene que velar nada menos que por la seguridad en un tema tan delicado como son las transacciones en bolsa hoy puede estar en entredicho, y así hay muchas empresas y yo he leído artículos de presidentes de empresas de bolsa que están desanimados, porque dicen que si ellos trabajan correctamente por qué tienen que pasar estas cosas.

Quiero dejar clara una cosa. Este no era ningún chiringuito financiero. Gescartera era una empresa que tenía todos los vistos buenos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los inversores que iban allí lo hacían porque tenían esa garantía. No vayamos ahora a derivar esto y a decir que es una estafa de un señor que ha engañado a todo el mundo, como en algún momento de su intervención parece que le he oído decir, como que estas cosas pasan que en este caso han pasado y que se han burlado los controles. No, no se han burlado los controles porque, primero, no los había y, segundo, porque el controlador estaba relacionado con una afinidad muy seria con esta empresa. Señora doña Pilar Valiente, estas empresas no pueden quebrar, una agencia de valores no puede quebrar o, mejor dicho, puede quebrar porque se gaste más en mobiliario o en alquiler, pero en todo caso sería una cosa pequeña porque el dinero que depositan los clientes tiene que estar a nombre de los clientes, ellas no pueden actuar por cuenta propia. Luego, esto que usted está diciendo aquí de 18.000 millones desaparecidos es posible porque ustedes no han actuado correctamente en este caso, y esperamos que solamente sea en este caso. Tienen que vigilar que la ley se cumple, y la ley en este tipo de empresas dice taxativamente lo que pueden hacer y lo que no pueden hacer. Para eso existe la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que la pagamos todos los españoles, para que vigile y tengamos la seguridad de que las empresas están actuando de esa forma.

Quiero con brevedad pedirle que nos traiga y que nos dé una información que necesitamos, porque como usted comprenderá esto no puede quedar así, en el sentido de que con esta nebulosa tenemos que saber qué ha pasado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cómo está esto para el futuro. Por eso necesitamos que a la mayor brevedad nos remita la siguiente información, y las preguntas que nos pueda responder aquí, encantado.

En relación con el expediente a que fue sometido Gescartera Dinero cuando era sociedad de cartera nos hace falta que nos de la fecha exacta de los hitos principales del procedimiento, nos ha dicho algunas, pero necesitamos saber cuál fue la fecha de apertura de la resolución, el contenido literal exacto de la resolución sancionadora, y a qué personas físicas afectó. ¿Contenía esta resolución alguna prohibición de ocupar puestos directivos en entidades supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

En relación con la autorización para la transformación de Gescartera en sociedad de cartera y agencia de valores, ¿le parece a usted normal un período de seis meses desde la resolución de un expediente de este tipo? ¿En qué fecha emitió la Comisión Nacional del Mercado de Valores la propuesta de resolución favorable y de qué órganos internos de la Comisión Nacional procedían los informes que sustentaban tal propuesta favorable? Yo creo que lo mejor es que nos envíe el expediente completo que le remitieron al Ministerio de Economía, me parece que es lo más fácil. ¿Hubo debate en el consejo sobre este asunto? Ha dicho usted que la resolución fue por unanimidad. La autorización del Ministerio de Economía está basada, y el propio informe que aprueba la Comisión Nacional hace hincapié en ello, en una autorización condicionada a que se cumplan determinados supuestos. Se lo he preguntado antes, ¿cómo cambiaba la solvencia y la honorabilidad de los directivos de Gescartera por el hecho de que la Fundación Once tuviera el 10 por ciento del capital? Porque usted ha expresado dos cuestiones: una, que la Fundación Once participara en el capital y, otra, la honorabilidad de los miembros del consejo de administración. ¿Cuáles eran las razones que daba el consejo para que la Fundación Once le diera honorabilidad a este consejo, o cuál era la razón por la cual tenía que estar una fundación determinada con un capital determinado, y si era así era aprobado y si no era así, no? ¿Había alguna razón de peso? ¿En el período anterior a esta autorización comunicaron los directivos de la CNMV a los de Gescartera la necesidad de que se cambiara este consejo, en el sentido de que, como usted ha insinuado, dejaran el consejo Antonio Camacho Friaiza y José María Ruiz de la Serna?

En relación con la inscripción de Gescartera en el Registro de Agencias de Valores dimiten los señores Camacho y Ruiz de la Serna como consejeros y son nombrados Pilar Giménez-Reyna como presidenta, y

Pichel, de la Once, como consejero delegado. ¿Es normal que transcurra un período de cinco meses entre la autorización y la inscripción? Y si no es normal, ¿cree usted que se debe a alguna causa determinada? Si los nombramientos de los órganos de gobierno de las entidades supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores son notificados a ésta, ¿cuándo conoció la CNMV los cambios en los órganos de Gobierno de Gescartera? ¿Comunicaron los directivos de la CNMV a los de Gescartera que los cambios en el consejo de administración eran condición necesaria para que se inscribiera la sociedad en el registro? ¿Y a pesar de que el señor Camacho y el señor Ruiz de la Serna habían sido objeto de sanciones, seguían manteniendo, según las indicaciones del señor Camacho, las relaciones estables institucionales con Antonio Botella, director de supervisión de la Comisión Nacional, a pesar de no tener en esos momentos ningún cargo en el consejo? ¿Sabía la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que esto ocurría en el seno de la Comisión?

En relación con las actuaciones de supervisión e intervención realizadas por la Comisión Nacional, ¿en qué fecha detectó la Comisión la existencia de posibles irregularidades en la gestión de Gescartera? ¿Cuándo se pone en marcha ese procedimiento? ¿Por qué razón, por qué se detecta? Hay una denuncia de alguien, ¿es de oficio, cómo ocurre y en qué fecha? ¿Existe alguna queja o reclamación en la Comisión Nacional —creo que ha dicho usted que no, pero yo se lo pregunto taxativamente— referente a Gescartera a partir de marzo de 2000? ¿Detectó alguna irregularidad la Comisión Nacional en el examen de las informaciones trimestrales de Gescartera correspondiente a los tres últimos trimestres de 2000 y al primer trimestre de 2001? ¿Cuándo conoció la Comisión Nacional del Mercado de Valores la auditoría de 2000 de Gescartera? Teniendo en cuenta los antecedentes de Gescartera, ¿realizó la Comisión Nacional alguna actuación singular en relación con la citada auditoría o simplemente se la creyeron? Creo recordar que en el caso anterior, en el caso Ava, también había una auditoría favorable y que tampoco revelaba ninguna información extraña. Si la Comisión Nacional decidió la intervención porque las certificaciones presentadas por Gescartera respecto a la localización de los fondos líquidos de sus clientes eran falsas ¿cuándo había pedido por primera vez la Comisión Nacional del Mercado de Valores a Gescartera que le presentase tales certificaciones de localización de los fondos líquidos y por qué retrasó la intervención hasta el 24 de junio de 2001?

En relación con las causas que motivan esta situación y las propuestas para evitarlas en el futuro, ¿cree usted que la causa de todo esto es independiente del marco regulatorio y de la gestión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Ya nos ha dicho que

no, pero quiero conocer exactamente lo que usted opina.

Por otro lado, quiero hacerle unas preguntas puntuales muy telegráficas. ¿Cuántas sanciones se imponen a Gescartera, cuándo y por qué causa, antes y después de su conversión en agencia de valores? ¿Las reiteradas infracciones no suponen en la Comisión Nacional el encendido de todas las señales de alarma, máxime después de lo sucedido en el caso Ava, o quiere decir que esos controles que ustedes tienen como norma fallaron o no se realizaron? Me parece que se lo he pedido antes, pero si no se lo pido ahora formalmente, queremos el expediente completo de conversión de Gescartera en agencia de valores. ¿Disponía la Comisión de los suficientes datos económico-financieros de la entidad y de la regularidad en la llevanza de sus registros al elevar la propuesta? y cuando se eleva la propuesta favorable ¿dispone en ese momento de todos los datos y toda la información que le fue requerida a Gescartera que según usted decía al principio no se la enviaron? Se supone que una vez que ustedes elevan el expediente es porque ya se los han enviado y tenían todos esos datos. No sé si entiende bien la pregunta y se la vuelvo a formular otra vez porque me parece importante. La pregunta es si disponían de todos los datos que ustedes pidieron a Gescartera cuando elevaron la propuesta favorable a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

¿Considera que los gestores de Gescartera, en especial doña Pilar Giménez-Reyna, cumplían las condiciones de experiencia y cualificación profesional y técnica? ¿Conocían los miembros del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la propuesta favorable elevada al ministro y quién la firmó o quién la presentó? Porque alguien sería? ¿Conoce usted si el ministro de Economía solicitó alguna información complementaria antes de proceder a la autorización? ¿Por qué la inspección al parecer da a conocer posibles riesgos e irregularidades de Gescartera selectivamente a algunos clientes? Sabe usted que ha habido declaraciones públicas en algún caso que han dicho que esto había pasado. ¿Por qué después de esto no se supervisó de forma reforzada y sistemática esta entidad? ¿Podría facilitarnos las actas del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde se trata algún tema relacionado con Gescartera? ¿Comprobó la Comisión Nacional del Mercado de Valores si los valores efectivos y operaciones en curso de cada cliente se mantenían separados del resto de los clientes y del propio gestor antes y después de que se interviniera? Porque ya nos ha dicho que después de la intervención es lo que están investigando, pero, ¿antes se comprobó en algún momento? Le he dado algunos nombres de miembros de la Comisión Nacional que han pasado a Gescartera. Me gustaría que me dijera si hay alguno más o si hay algún miembro en el transcurso de los últimos cinco años —eso es fácil verlo— de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que haya pasado a

esta entidad o a cualquier otra y que mantenga una relación con la Comisión Nacional del Mercado de Valores por su actividad en la nueva empresa.

¿Conocía usted o conoció en algún momento como presidenta de esta Comisión que entre los clientes de Gescartera se encontraban los huérfanos de la Guardia Civil, la Mutualidad de Previsión Social de la Policía, el Servicio de Seguridad Social de la Armada y la Iglesia católica? ¿Conocía que alguno de estos clientes eran de Gescartera o le llegó en algún momento alguna preocupación de estas entidades o de otras? Por último como pregunta, ¿existen mecanismos de colaboración entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria?

Aunque implícitamente está en muchas de las preguntas, ¿tiene usted como presidenta de la Comisión Nacional o la propia Comisión Nacional indicios de que Gescartera podría estar actuando por cuenta propia y gestionando dinero ajeno? Habitualmente, si esto ocurre en algún caso, ¿qué hace la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Ya sé que no habrá hecho nada porque no habrán detectado ningún caso, es evidente.

Termino mi intervención simplemente con algo que me parece elemental. En este caso, si fuera el primero que estuviéramos viendo podría tener usted alguna razón o podría tener alguna escapatoria en el sentido de que es la primera vez que pasa, no sabemos, pero es la segunda vez. Desde que gobierna el Partido Popular, la era esta tan lustrosa para nuestro país, es el segundo proceso de desplume —¿sabe lo que quiere decir desplumar?— por un timo utilizando la estampilla de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este es el segundo, el primero me parece que fueron 15.000 millones, éste no sabemos todavía de cuánto va a ser pero creemos que tendrá un volumen relevante. Hay implicadas personas honorables —hasta este momento, claro— que están imbricadas con la Administración del Estado, relacionadas con el Partido Popular y con las instituciones. Creemos que es un caso gravísimo para nuestro país, para el sistema de seguridad que tiene que presidir estas transacciones y las inversiones en Bolsa, y paradigma de toda una época en la que los controles y la regulación del sector público brillan por su ausencia; más bien estamos en presencia de una práctica que desde la dictadura no se conocía. Usted se acordará —si no lo habrá leído— de que la dictadura en nuestro país tenía las leyes mejores en cuanto a protección social, eran magníficas, pero es porque no había ningún inspector ni nadie que fuera capaz de certificar una irregularidad. Vamos camino de un caso parecido. Nos estamos dotando de organismos y de leyes que en teoría protegen a los inversores, que protegen a los consumidores, sea en los temas de la energía o en cualquier otro, pero los organismos que tienen que velar por ello no actúan o lo hacen en connivencia con los empresarios desaprensivos de cualquier sector.

Agradecemos su intervención, pero queremos decirle que para nada hemos tenido la sensación de que usted haya actuado correctamente como presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El quebranto para muchas familias es grave y nosotros no estamos satisfechos. Esperaremos a que dé todas las contestaciones y actuaremos en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el diputado señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia ante esta Comisión, en esta tarde del 2 de agosto, de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para informar respecto de las distintas cuestiones que han envuelto la crisis de la Agencia de Valores Gescartera. Quiero agradecer sinceramente la amplitud, la extensión de los datos que nos ha ofrecido la presidenta de la Comisión por cuanto nos ha hecho un relato puntual de los hechos producidos durante lo que podríamos llamar el desencadenante de la crisis de Gescartera que arranca el 19 de abril de este año con el requerimiento de la Dirección General de Supervisión. También nos ha desgornado los hechos que podríamos llamar del historial del Gescartera y de su entorno, arrancando en junio de 1992, cuando se inscribe en el registro como sociedad gestora de carteras y las actuaciones posteriores a la fecha de la intervención de la entidad en junio de este año, con la remisión al ICAC de la singular auditoría realizada a esta entidad, la colaboración que se está produciendo entre el Banco de España, la Agencia Tributaria, la Fiscalía Anticorrupción y el organismo judicial, el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional. Lo cierto es que mi grupo político, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, quisiera efectuar una intervención dividida en dos partes: en primer lugar, hacer una valoración de los hechos acaecidos con incidencia en las posibles responsabilidades en que se haya podido incurrir por los distintos actores, directos o indirectos, en la crisis de Gescartera y, en segundo lugar, el balance sobre a qué reflexiones para el futuro nos tiene que inducir el que se haya producido esta situación que ciertamente es grave y que nos tiene que preocupar como españoles, como ciudadanos y como políticos, con la posibilidad, por tanto, de llevar a cabo acciones que puedan incidir en este tipo de cuestiones que afectan o que pueden afectar, qué duda cabe, a la tranquilidad de los inversores.

En cuanto al análisis de los hechos ocurridos existe un primer ámbito muy claro, clarísimo, para efectuar un balance de responsabilidades: el de los gestores de Gescartera. El juicio, con todas las salvaguardas de la actuación judicial en curso y el sumario secreto, qué duda cabe que nos tiene que merecer un reproche, no ya sólo —con todo el respeto al procedimiento en

curso— en cuanto al contenido del Código Penal, si finalmente estas conductas acaban siendo calificadas como delito, sino una reprobación desde la ética y desde la moral en lo que es la gestión de dineros ajenos y, por defraudar la confianza legítima de particulares e instituciones, que depositan o hacen una aportación de sus ahorros, en algunos casos ciertamente llamativo por las instituciones de que se trata y por la finalidad de protección social que les es inherente. Por tanto, este fraude a la confianza legítima depositada por los ahorradores nos tiene que hacer expresar un reproche, tanto desde la óptica del derecho, esperando ver cómo acaba la tramitación del sumario, como desde la óptica de la ética y de la moral, y así debemos afirmarlo con contundencia.

No me extenderé más respecto a la actuación de Gescartera, simplemente queremos instar a cualquier institución que desarrolle una función pública que permita esclarecer lo que ha ocurrido a que exija las responsabilidades que puedan generarse y busque de la forma más eficaz posible el dinero que ha sido distraído, así como a que su colaboración sea intensa y eficaz.

Evidentemente, usted está aquí como presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y debemos reflexionar sobre lo que ha ocurrido, sobre la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación a la crisis de Gescartera. Desde este punto de vista, agradezco particularmente el desglose de fechas que usted ha efectuado respecto a los distintos supuestos en que Gescartera ha entablado relación con la función de supervisión que desarrolla la Comisión Nacional del Mercado de Valores, relación que se inicia en el año 1992 con la inscripción en el registro, que continúa en términos esenciales en julio de 2000 con la transformación en agencia de valores aprobada por el consejo de la Comisión, después las sanciones el mismo día, en julio de 2000 y, posteriormente, el desencadenamiento de esta crisis a partir del día 19 de abril hasta el 14 de junio de este año 2001.

Si mi memoria no me falla, usted es presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde octubre de 2000, y lo que ocurre a partir de esa fecha, que es cuando usted asume esa alta responsabilidad para los sectores financieros españoles, es la actuación, primero, de la Dirección General de Supervisión; las contestaciones de 7, 14 y 25 de mayo de 2001; el nuevo requerimiento; el nuevo instar a contestar el 13 de junio; la acreditación de la farsa de los certificados, como consecuencia de actuaciones efectuadas desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y la rápida intervención de la entidad. Por tanto, en cuanto a su papel como la más alta responsable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que asume a partir de octubre de 2000, estas actuaciones que se producen no merecen, desde nuestro grupo parlamentario, un juicio de incorrección. Es más, a partir de que usted es presidenta, la Comisión actúa sin reclamación previa

por parte de ninguno de los afectados. Por ello tenemos que decir que nos parece correcta pero, insisto, acotando el momento en que, usted, autoridad compareciente esta tarde en esta Comisión, asume la alta responsabilidad como presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; lo que ocurre a partir de esta fecha, no nos merece en absoluto un juicio negativo de falta de diligencia. Desde este punto de vista nos parece importante el hecho de que no hubiera habido reclamación previa. Esto no quita gravedad a lo que ha ocurrido, pero hoy ante usted, como autoridad compareciente en esta Comisión, queremos hacer este pronunciamiento, basado en los hechos que usted nos ha aportado y hemos conocido aquí. No nos parece que usted haya sido una presidenta negligente, no nos lo parece, nos parece que ha actuado con corrección desde que asumió las riendas de la Comisión Nacional.

En cuanto a futuro, cierto es que una situación como la que ha acontecido tiene que llevarnos a una reflexión política. Usted decía en su intervención algo que es cierto: el fraude se basa en el oscurantismo por definición. Eso evidentemente es cierto, pero también lo es que una situación de decepción a determinados impositores o ahorradores, hablando con mayor propiedad ahorradores, sobre todo pequeños ahorradores y a veces pequeños ahorradores que han canalizado expectativas de cobertura de situaciones de previsión social a través de esta entidad Gescartera, nos debe llevar a una reflexión que tienda a satisfacer dos intereses que están en juego: en primer lugar, el del concreto ahorrador que está afectado y perjudicado. Desde este punto de vista queremos instar al Gobierno a que ponga, a la mayor brevedad posible, en plena operatividad el fondo de garantía que permita cubrir a las personas que, estando en estas situaciones, ven lesionados sus concretos intereses patrimoniales legítimos como consecuencia de la actuación de personas desaprensivas y presuntos delincuentes. Instamos al Gobierno a que tome estas medidas de desarrollo del fondo de garantía a la mayor rapidez posible. Porque lo cierto es que, con un organismo de supervisión de mercados financieros absolutamente homologable con el de los países de nuestro entorno, el objetivo político de todos los que tenemos papel político o gestor, desde la política parlamentaria o política gestora es que estas situaciones no deben volver a producirse, pero hay que prever los mecanismos de reacción por si vuelven a ocurrir. Hay que estar encima, muy encima de estos problemas, porque nos lo demanda la sociedad, pero hay que poner en plena operatividad este fondo de garantía para que si se produjera otra vez una circunstancia grave como la ocurrida, se pueda mitigar este daño a los pequeños ahorradores particulares que se hayan visto lesionados por estas situaciones.

Una segunda óptica es la del sistema financiero. En primer lugar, la del particular ahorrador y, en segundo lugar, la del sistema financiero en general, el efecto inducido. Desde este punto de vista, también queremos

hacer una llamada a la responsabilidad. No podemos decir que el sistema financiero español tiene una pérdida de credibilidad; no lo podemos ni lo queremos decir desde una óptica responsable. Lo cierto es que habido una situación grave, con un volumen cuantitativo importante, que excede de los 18.000 millones de pesetas, y de la misma forma en que nuestro juicio no debe ser general sobre el sistema financiero, porque sería una irresponsabilidad efectuarlo, la verdad es que debemos plantearnos cualquier medida adicional que refuerce el papel de los organismos de supervisión y control. Una cosa no quita la otra. El que no se dramatice no tiene que excluir la responsabilidad que tenemos de dotar de los máximos recursos y de la infraestructura material, personal y de medios legales al alcance de los organismos supervisores, para que esta función pueda desarrollarse con mayor intensidad, si cabe, en el futuro. Desde este punto de vista, creemos en mi grupo parlamentario que la próxima ley financiera que debe remitirse a esta Cámara, conocido es que debe remitirse a esta Cámara en forma de proyecto de ley, puede ser un vehículo interesante para reflexionar sobre si hay pasos adicionales que dar, que seguro que los hay, siempre los hay sin que ello suponga un juicio negativo sobre la situación actual —que lo he indicado anteriormente—, para que la función supervisora de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del resto de instituciones que tengan participación y responsabilidad en la supervisión de la seguridad y la confianza de este tipo de operaciones y transacciones pueda reforzarse y tenga que reforzarse.

Estos son los puntos en los que quería basar la intervención como portavoz de mi grupo parlamentario: el balance de lo producido y las lecciones que podemos extraer de cara al futuro, siempre desde un punto de vista de responsabilidad y de frialdad, porque creo que la responsabilidad ante el sistema financiero general nos lo exige, y hay que ser muy serios y valorar la gravedad del hecho, pero no provocan extrapolaciones que podrían resultar peligrosas y dañinas.

Muchas gracias, señora presidenta, por su intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el diputado señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** Señor presidente, gracias a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por su presencia.

Una sociedad de servicios de inversión se dedica a captar fondos, a lavar dinero negro, a enriquecer a sus gestores ilícitamente, a no invertir los fondos depositados y, al mismo tiempo, está rodeada de lo que yo llamaría los hermanísimos, que en este país los hermanísimos son muy hermanos; instituciones vinculadas a esto y a altos responsables de instituciones: la ONCE,

presidente de una comunidad autónoma como Zaplana, un cantante... Solo falta el torero (**Risas.**), ya solo falta el torero para tener ya secuencia total de lo que ocurre en algunas áreas de nuestra economía, de las finanzas, de la Bolsa, en definitiva, de la especulación. Esta sociedad de servicios de inversión agasaja también a altos responsables de la Administración pública, porque junto a la Guardia Civil me imagino que hay más gente, con servicios de alto standing, de lujo, muy necesarios por lo que se vé, para el funcionamiento adecuado de la inversión en este país, del sistema financiero, de la Bolsa, del negocio, etcétera. Es decir, es una sociedad de servicios de inversión que roba, defrauda a Hacienda, lava dinero de procedencia ilegal, soborna a funcionarios públicos con importantes responsabilidades, falsifica recibos bancarios, etcétera.

¿Estábamos hablando hace unos meses o hace un año de una sociedad de servicios de inversión desconocida en nuestro país? No. Gescartera fue investigada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que llegó en su momento a ponerle una sanción por irregularidades, en concreto captar dinero sin autorización, en 1993 si no recuerdo mal, y luego fue investigado en 1999 un agujero de 1.000 millones de pesetas. Y es en este momento, con estos antecedentes que afectan a personajes conocidos y muy concretos, cuando se aprueba por la Comisión la transformación de esta sociedad de servicios de inversión, servicio público obviamente, en agencia de valores. Todo ello causa una alarma en la Comisión y ésta informa al Ministerio de Hacienda, pero parece ser que no hay una actuación contundente por parte del ministro de Hacienda ni del Ministerio de Economía, que en vez de actuar clara y contundentemente intenta evitar el escándalo. A mí me merece mucho respeto el sistema financiero, las inversiones, los inversores, todo el mundo, pero yo creo que todo el respeto a esta gente debe estar fundamentado en leyes que se cumplan de forma rigurosamente estricta y que las hagan cumplir los organismos que tienen las responsabilidades concretas para que se cumplan estas leyes, siendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores uno de estos organismos fundamentales. En definitiva, Gescartera ha timado a cientos de pequeños inversores, a la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil, a la Mutua de la Policía, a la Armada, al Arzobispado de Valladolid, al de Astorga, a una ONG católica y no se sabe más. Es paradójico que a la Iglesia le coloquen el timo de la estampita. Con la experiencia de 2000 años que tiene, que le coloquen el timo de la estampita, ya es. (**Risas.**)

Implicaciones jurídicas de todo esto, señor presidente. De estos hechos se derivan responsabilidades civiles y penales para la auditora privada que auditó Gescartera, pero que se deriven responsabilidades civiles y penales a esta auditora no quita que el Gobierno pueda desviar este asunto hacia la auditoría privada que se hace. La Comisión Nacional del Mercado de valores ya

es una superauditora, además pública, con absolutas responsabilidades y obligaciones en este caso concreto y en todos. Además, entiendo que tiene toda la infraestructura, todos los conocimientos, todo lo instrumental para investigar hasta las últimas consecuencias y, si no lo tiene, será cuestión de que se plantee un debate en este Parlamento para dotar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de todos esos instrumentos, humanos y de todo tipo, y luego me referiré en concreto a lo de humanos.

También hay responsabilidades políticas de los miembros del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se deben ver en concreto y nosotros lo queremos ver a través —ya lo avanzo— de la creación de una comisión de investigación en este Parlamento, que permita abordar todos estos asuntos y muchos más, para llegar a conclusiones que sean dar un paso más en el control democrático de lo que son las finanzas, las inversiones en nuestro país y en un control y persecución de lo que es el fraude, el crimen económico, etcétera.

Además de todo eso —de que es necesario conocer la actuación exacta de todos los miembros del consejo y de la Comisión—, es incuestionable que el ministro de Hacienda ha sido informado de todo este asunto y que sólo ha decidido actuar en el plano administrativo y colaborar con la justicia una vez que el escándalo ha estallado en los medios de comunicación.

En resumen, podemos apreciar, como mínimo, las siguientes violaciones de la normativa vigente por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los ministerios de Hacienda y Economía. En primer lugar, obligación de la Administración de servir con objetividad a los intereses generales y con sometimiento pleno a la ley y al derecho, según el artículo 103.1 de la Constitución. En segundo lugar, obligación de la Comisión de garantizar el recto actuar de las empresas de servicios de inversión, así como la protección de los inversores, mediante una supervisión adecuada, una inspección adecuada, la sanción cuando sea necesario, e incluso mediante la elevación, cuando sea preciso, de propuestas de medidas al Ministerio de Hacienda, según los artículos 13, 83 y siguientes de la Ley 181/1988, del mercado de valores. En tercer lugar, en esta línea de control, el Gobierno no ha utilizado su control prácticamente absoluto sobre el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para garantizar los derechos de los inversores de Gescartera y para perseguir a los delincuentes que dirigían la citada empresa, tal como está mandatado por los artículos 17 a 20 de la citada Ley 181/1988, del mercado de valores.

El Ministerio de Administraciones Públicas no ha velado por el cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades en el caso del señor Ramallo, según el artículo 21 de la Ley 181/1988, del mercado de valores, en conjunción con la Ley 12/1995, de incompatibilidades de altos cargos. Y lo más importante, a nuestro

entender, el Ministerio de Hacienda no encabeza la persecución del delito. Pone sanciones administrativas —bueno, puede poner—, pero da la impresión de que lo hace más bien para no entrar en el fondo del problema. De hecho, tiene la posibilidad de imponer sanciones administrativas fuertes; por ejemplo, la suspensión temporal y/o la revocación de la autorización de actuar a Gescartera, según los artículos 73-75 de la misma Ley 181/1988, del mercado de valores. Igualmente cabría el traslado al ministerio fiscal o a la Fiscalía Anticorrupción de las responsabilidades civiles y penales, pero no lo hace. Estando perfectamente informado, el Ministerio de Hacienda mira hacia otro lado, impulsa tibias sanciones —como he dicho antes— y lanza el grito al cielo y promete colaborar con la justicia cuando el escándalo y las denuncias judiciales están ya en la calle. Es decir, actúa cuando el bosque está ardiendo ya por los cuatro costados y no antes con la prevención. Resumiendo, hay responsabilidades jurídicas, administrativas y políticas. Quienes conocieron esta situación y no hicieron lo necesario han sido el Ministerio y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Ante todo ello, hago unas preguntas para su respuesta política —procuraré ser muy esquemático, sucinto, resumido— y luego enunciaré las propuestas que haremos, que no corresponden a esta Comisión pero que anuncio que plantearémos también de forma inmediata. Las preguntas son: ¿Por qué no se hace pública la sanción de 1999 que, como mínimo, hubiese puesto en igualdad de condiciones a todos los inversionistas?

Como da la impresión, por la explicación que ha dado la señora presidenta de la Comisión, de que no tiene demasiada importancia, pregunto: ¿No influye en nada la coincidencia de tres hermanos, uno como presidente de Gescartera, otro como número dos en el Ministerio de Hacienda y otro como coronel de la Guardia Civil, respectivamente, y me parece que ahora sale otro en la SEPI? Además, la Guardia Civil es uno de los principales inversores a través de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil.

¿No tiene ninguna importancia que la gerente sea la primera persona dedicada al desarrollo comercial y a captar fondos de Defensa, de la Armada y de la Guardia Civil, entre otros? ¿Es posible que no se utilizara el nombre del Gobierno? En todas partes ha salido, y esta señora lo acaba de declarar, que seguramente la captaron para esta Presidencia porque tenía unas relaciones estables y fluidas con personajes importantes de la política y por tanto del Gobierno. ¿Qué explicación tiene el hecho de que se hayan comprometido intereses muy superiores a los del mercado? ¿Cómo no se detectó a tiempo la forma de funcionar de Gescartera, que durante un año sólo realiza operaciones ficticias y la Comisión Nacional del Mercado de Valores no se entera? ¿Cómo han funcionado los inspectores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores? ¿Y cómo no se detectó a tiempo —se puede decir que se trata de un

elemento aleatorio, ya que como esta empresa es privada, al igual que se nos dice en otras respuestas, no se puede analizar lo que hace; no, no; se tiene que analizar todo en este país, la política tiene que analizarlo todo, empresas privadas y personas particulares— la forma de vivir, los gastos de Antonio Camacho, propietario de la agencia de valores? Porque parece que en este país la gente va como si estuviese en un escarparte, luciendo el dinero que gana de forma deshonesto y no pasa nada. ¿Por qué se avisa a algunos inversionistas —Defensa, Arzobispado de Valladolid— y no a otros? Se ha jugado con dinero negro. ¿En qué cantidad, 10.000 millones, 20.000, 50.000? Sería interesante saberlo. ¿Es cierto que una serie de oficinas de Gescartera no están registradas y en su caso no aparecen en la auditoría? ¿Quién realizó la auditoría y qué responsabilidades se van a pedir? ¿Por qué se autorizó la transformación de Gescartera en agencia de valores, con los antecedentes de los personajes implicados y los de otros cuyos nombres han salido aquí y que yo no tengo porque no los conocía? Esto ya es motivo de una comisión de investigación. Un montón de preguntas y cuestiones que se han hecho aquí. ¿Cuál es la situación laboral, señora presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de los empleados de la Comisión? ¿Por qué el trasiego de la Comisión hacia las sociedades gestoras, trasiego de personas que han trabajado en la misma y que luego van a las sociedades gestoras, conociendo a fondo todo lo que es el trabajo de la inspección y del control? ¿Cuál es la situación de esta gente? Porque parece ser, se ha publicado alguna noticia, que muchas de estas personas tienen contratos precarios, están en condiciones deficientes, etcétera, y yo creo que en un organismo de la entidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —en ningún sitio, está claro— no debería haber gente que trabajase en condiciones precarias o que tenga que ganarse la vida de otra forma que no sea a través del cumplimiento estricto de las normas legales o de hacer cumplirlas.

Entre otras cosas, lo anuncio ya, vamos a proponer una investigación de la Fiscalía Anticorrupción para las responsabilidades penales y que se revisen las declaraciones de renta, patrimonio y sociedades de las personas físicas o jurídicas afectadas por el caso. No todo el mundo es ingenuo o pierde el dinero porque es tonto o porque no se da cuenta. En este mundo hay de todo. ¡Estaría bien! Vamos a pedir una comisión de investigación, con un contenido concreto y claro: qué cantidad de dinero negro hay, qué enriquecimiento ilícito ha habido, qué fraudes se han producido a Hacienda, que se han producido; la hipótesis. La relación de Gescartera con altos cargos de la Administración, del Partido Popular, en lo que corresponda. Dirimir las responsabilidades de todos y cada uno.

Señor presidente de la Comisión, diputados y diputadas, Hipercor fue un juego de damas, un juego de niños, comparado con esto, por lo que más vale hacer

frente a todo esto con contundencia. (**Varios señores diputados: Ibercorp**). Sí, Ibercorp, perdón. Y, finalmente, establecer la figura del defensor del inversor, que Izquierda Unida viene proponiendo sin éxito desde hace tiempo. No es que confiemos de una forma ciega en esta figura, pero pensamos que puede ser otro elemento más de control, de verificación, entendiendo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en todos los temas que estamos tratando estos días, es o debe ser la máxima garantía para el cumplimiento estricto de la ley en todos estos asuntos. Por tanto, es fundamental el esclarecimiento a fondo de responsabilidades que haya, por acción o por omisión, de personas concretas o por el conjunto de la Comisión.

En definitiva, nosotros pensamos que hoy se ha hecho un primer escarceo en relación con todos estos temas, un primer análisis, pero que esto debe ser seguido de forma inmediata, con las responsabilidades de este Parlamento, adoptando las medidas oportunas. Nosotros hemos planteado alguna, otros grupos han planteado otras, pero es necesario, de la misma manera que en otras ocasiones, por casos que no han tenido la entidad, el volumen y la importancia de éste, se ha creado una comisión de investigación. En este Parlamento, en sus comisiones, se ha convocado a mucha gente que a veces tenía una relación más indirecta incluso que muchas de las personas que hoy se han citado aquí, las cuales tienen una relación muy directa en muchos casos con todo lo que estamos tratando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el diputado señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente, y gracias también, como parlamentario, por la manera en que está aplicando el Reglamento, que nos permite a los señores diputados expresarnos libremente en este complicado y grave problema.

Señora presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, muchas gracias por su comparecencia aquí a petición propia. Yo quisiera hacer una primera reflexión, antes de las preguntas que en este asunto me demanda mi grupo parlamentario. En primer lugar, nosotros queremos adoptar una posición constructiva y resolutoria de los problemas que se puedan derivar de esta desagradable y lamentable experiencia. No en vano me decían hace poco que estamos en un mes agosteo, clásico de incendios forestales y, si nos faltaba alguno, aquí tenemos un incendio financiero, en el que, afortunadamente, el presunto pirómano, por decisión de la juez doña Teresa Palacios, está detrás de las rejas en este momento, en prisión.

Nos encontramos ante un caso de alarma social, ante una presunción de una estafa a gran escala, de muy graves consecuencias, y mi grupo desea que funcione el

sistema jurídico y de protección español, basado fundamentalmente en dos instituciones, en primer lugar, la institución judicial, como no podía ser menos, radicada en este caso en la Audiencia Nacional, y, en segundo lugar, en la institución de que el Estado de derecho se dotó para ordenar el sector financiero y de valores, como es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que usted preside. A las responsabilidades de su mandato de presidenta yo también quiero circunscribirme, como anteriormente, en sentido parecido, lo hacía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*. Sí quiero significar que en este ámbito competencial se produce un triángulo: Comisión Nacional del Mercado de Valores, Audiencia Nacional y Administración, en este caso del Ministerio de Economía y también del Ministerio de Hacienda, pero concretamente el Ministerio de Economía.

Mi grupo entiende que este caso no ha hecho más que empezar. Es un caso grave de presunta estafa, con una estructura de ingeniería de engaños muy sofisticada y complicada en la que la figura de la Comisión Nacional del Mercado de Valores va a tener que seguir jugando un papel muy importante. Pero, dada la estructura con que la Ley del mercado de valores dibujó y diseñó las competencias de la Comisión Nacional que usted preside, en usted, señora presidenta, por el carácter presidencialista, en gran parte, que tiene en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, está radicada una alta responsabilidad y mi grupo va a ayudar a toda la institución por el Estado de derecho, para que predomine el principio de credibilidad. En primer lugar, lo que ha ocurrido tiene que servir de advertencia a todo el segmento financiero español para el cumplimiento estricto de la norma. Tiene que haber un principio de solidaridad y, si no está por ello, lo tiene que aplicar la Administración a través de sus instrumentos, es decir, el Poder Judicial y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En segundo lugar, ante un caso como el presente, la Comisión Nacional del Mercado de Valores puede plantear también a la Administración, como seguramente se lo planteará esta Cámara, medidas de actualización y de corrección de la actual legislación. Si es preciso modificar, a través de las iniciativas parlamentarias pertinentes, del Gobierno o de los grupos parlamentarios, la actual legislación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Ley del mercado de valores en España, hágase, precisamente para garantizar la confianza en el sistema, porque son fundamentales los principios de fiabilidad, de credibilidad y de seguridad que debe tener el sistema. Aquí están afectadas muchísimas personas, pero también están afectadas las instituciones. Frente al daño a personas físicas, está el daño a personas jurídicas y a instituciones de la Administración.

Nosotros entendemos que se están adoptando, por su Presidencia, unas medidas inmediatas de impulso corrector, posiblemente por el conocimiento que usted

tenía de su época anterior de miembro del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero yo me quiero circunscribir a su época de presidenta y quiero decir que se ha actuado diligentemente. Aquí le haría la primera pregunta: ¿La decisión de llevar el asunto a la Audiencia Nacional fue la consecuencia inmediata del acuerdo de intervención del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Usted ha repetido varias veces que los acuerdos que tomó la Comisión Nacional del Mercado de Valores fueron por unanimidad. ¿Este fue un acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, reflejado en acta, o fue una decisión personal como presidenta? De acuerdo con la Ley que regula la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por su carácter presidencialista, usted tiene facultades para tomar la iniciativa de llevar el asunto al ámbito competencial y jurisdiccional de la Audiencia Nacional y, a mi juicio, desde los puntos de vista de credibilidad y de eficacia en la responsabilidad que tiene, es muy importante que eso quede suficientemente aclarado. Nos estábamos encontrando ante las actuaciones de lo que un ciudadano normal puede calificar como auténtico granuja. Empleo con toda responsabilidad esta palabra, dado que granuja no está en el Código Penal pero lo entiende el ciudadano, y hoy en día la juez Teresa Palacios le considera presunto delincuente y por eso le ha puesto a buen recaudo, en la prisión. Y son necesarias las transparencias y credibilidades pertinentes. ¿De la decisión que usted ha tomado se deduce que la Comisión Nacional del Mercado de Valores no tenía ya otra capacidad de actuación sobre los responsables directos de Gescartera para tener que pasar esa responsabilidad, complementaria y penal, de presunción penal, a la Audiencia Nacional?

De todo lo que usted nos ha expuesto con gran claridad y sistemática —y la quiero felicitar por ello, señora presidenta—, con un seguimiento secuencial, cronológico, de todas las incidencias, incluso de aquellas que como usted bien ha señalado contravienen el principio de la lógica (porque es contradictorio que se aprueben unas actuaciones punitivas sobre Gescartera y sus responsables y al mismo tiempo se dé luz verde a su transformación en agencia) se deriva que nos encontramos ante unas implicaciones que yo solamente voy a enumerar, porque vuelvo a decir que creemos que esto no ha hecho más que empezar. De las actuaciones que pueda seguir haciendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero sobre todo de las actuaciones que se van a derivar de la competencia jurisdiccional de la Audiencia Nacional, radicada personalmente en la juez magistrado doña Teresa Palacios, y en las actuaciones que haga y que ha comenzado a hacer, afortunadamente, el Ministerio de Economía se van a encontrar en el futuro inmediato una serie de responsabilidades y podemos ir dilucidando cómo se va desarrollando toda esta historia.

En su intervención ha citado una serie de personas, unas físicas y otras jurídicas, que tienen que decir y explicar por qué están en esta escena de este escándalo fraudulento. Me refiero, por ejemplo, a la ONCE, que tendrá que explicar cómo aparece, con un 10 por ciento de capital, cuando se adopta una decisión de transformación en agencia en que se le exigen unos requisitos. Aparece esta figura con nada más y nada menos que el 10 por ciento de participación. La ONCE, en sus distintas instituciones internas, dos fundamentales y una de ellas, aparece con unas responsabilidades de consejero delegado en toda esta situación. En segundo lugar, hay un hecho gravísimo y, si no está suficientemente afianzado en la legislación, habrá que hacerlo. Es el grado de fiabilidad de las auditoras. Aquí, señora presidenta, se ha hablado como de pasada de la auditoría que hace la empresa que usted ha citado, Deloitte & Touche. Resulta que seis meses antes esta empresa auditora privada realiza una auditoría y dice que no hay ninguna objeción. Esto es como ir al médico con una tuberculosis, hacer una radiografía y decir que en pantalla no sale ninguna lesión de la patología que trae el enfermo. Sobre este tema me parece que ha sido muy acertada la intervención del señor ministro de Economía y vicepresidente del Gobierno, señor Rato, en el sentido de ordenar al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al ICAC, que abra de oficio una investigación sobre la auditoría que ha realizado la empresa Deloitte & Touche. Ustedes han hecho bien, ustedes no tienen otra salida que fiarse de la auditoría que les trae Deloitte & Touche, pero algún instrumento habrá en las distintas responsabilidades de la Administración o de órganos financieros correspondientes para ver el grado de adaptación a la verdad que tienen las auditoras y que no hagan trajes a la medida del cliente. Este es un problema muy grave que queda ahí. Esperemos y tendremos que remitirnos a lo que disponga el Ministerio de Economía de la investigación ordenada por el ministro Rato al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, señal de que algo debe haber anómalo para que este instituto vaya a hacerle una radiografía interna a la auditora Deloitte & Touche, para ver cómo realizó la auditoría de Gescartera para que dijera con todo lo que venía ya de carga patológica financiera dentro de ella, que aquello no tenía ninguna salvedad ni objeción, como usted bien ha señalado. Tendremos que ver qué hacemos con la legislación de las auditorías, tema que ya es recurrente en esta Cámara, por la experiencia que yo tengo de diputado, cuando el caso Mario Conde y el caso Banesto con las determinadas compañías auditoras que actuaron sobre el Banesto del señor Mario Conde. Se vio la disparidad de criterio con las actuaciones posteriores de los institutos auditores correspondientes.

El tema no acaba nada más que empezar. Usted ha dicho una frase que yo suscribo, pero que es tremenda, y es que en este momento procesal —leo textualmente

sus palabras que he tomado a vuela pluma— ni se conoce el universo de clientes de Gescartera ni el patrimonio afectado. Todo ello unido a que no se sabe dónde están las inversiones, en qué forma, en qué sitio, en qué lugar, o en qué paraíso fiscal o en qué caja de caudales. Que se desconozca el universo de clientes, después de las actuaciones que ustedes han tenido, tanto la Comisión Nacional del Mercado de Valores como las de la señora juez de instrucción de la Audiencia Nacional como las reclamaciones de los clientes. Si en este momento, con las reclamaciones de clientes que usted ha significado, señalado y citado, desconocemos el universo de clientes, quiere decir que hay clientes que o que no se han enterado de lo que está ocurriendo o que no quieren enterarse, por el tipo de procedencia, del dinero que estaban invirtiendo ahí. Nos encontramos en un escenario de delitos conjuntos y correlacionados, pero de delitos y, por tanto, de delincuentes, y habrá que ir poniéndole nombre y apellidos y documentos de identidad, para que los poderes institucionales, tanto de la Administración del Estado como sobre todo de la jurisdicción procesal de la Audiencia Nacional, puedan entrar a clarificar este tema, al cual mi grupo quiere prestar su apoyo, en primer lugar, por la responsabilidad que usted ha venido a exponer con toda naturalidad y normalidad, como no podía ser menos, y con toda la descripción secuencial. Nosotros también tenemos que tener la responsabilidad de que al culpable todo el peso de la ley, y evitar trasladar la incertidumbre, el desasosiego, la incredulidad a todo el resto del sistema ahorrador español, el sistema financiero, a los miles de ahorradores españoles, personas o familiar que creen en un sistema, que está vigilado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Y de ahí el grado de apoyo que quiere darle mi grupo a la credibilidad en que usted tenga actuaciones firmes y no se deje vencer por ninguna otra presión espuria al sistema de transparencia y la confianza en los tribunales de justicia que aclaren esta situación.

También es cierta una cosa que yo quiero significar de sus palabras, que aquí tenemos que trasladarle no solamente al ahorrador con las protecciones correspondientes y con lo que hagamos en esta Cámara, con iniciativas legislativas de crear subcomisiones o comisiones de investigación, de aclaración, de perfeccionamiento de los sistemas de control del sistema financiero español y económico ahorrativo, sino fundamentalmente a todos los intermediarios financieros que, frente a un granuja que ha cometido estos actos de delito, están cumpliendo perfectamente la ley y dentro de la transparencia. Usted ha citado una cifra, creo recordar que de 4.461 intermediarios financieros que vienen actuando correctamente. También en este momento tenemos que defenderles a ellos, que vea el ciudadano español que hay confianza en el sistema. El sistema tiene que regularse por sí mismo, ya nos dotamos en nuestro sistema jurídico de esas leyes del mercado de valores y de las competencias en delitos

monetarios y económicos de la Audiencia Nacional. Vamos a utilizarlos, y si hay que perfeccionarlos con la modificación al alza de nuestras actuales leyes penales, económicas, financieras, jurisdiccionales y del Mercado de Valores, hagámoslo.

Ante lo que ha ocurrido, nuestro deber fundamental es que protejamos al todo el sector cumplidor, garantía de credibilidad para los ahorradores, y perseguir a todos los que defraudan, utilizando todo el andamiaje y toda la parafernalia que utiliza todo individuo que hace actuaciones fraudulentas, que se dota de todos los certificados falsos. Y aquí habrá otra responsabilidad, que tendrán que exigir las entidades financieras que usted ha señalado, Banco Santander, Central-Hispano o la Caixa, de buscar a los responsables de que se hayan falsificado documentos de contabilidad y de acreditación, en este caso totalmente falsos, de supuestos depósitos que tenían ahí. Porque aquí se ha implicado no solamente a instancias jurisdiccionales administrativas de la legislación española, sino también a entidades privadas financieras que tienen derecho a ser defendidas por las distintas instituciones de la Comisión Nacional o de la judicatura frente a los que falsifican sellos, documentos, extractos de cuentas, certificados de depósitos de valores, etcétera. El tema tiene esa gravedad de alcance, y a ello nosotros queremos dedicar nuestra atención legislativa, igual que a proteger a esos 4.400 intermediarios financieros de gestión de depósitos, de agencias de cartera, que vienen colaborando con todo el sistema financiero español, con un signo de credibilidad nacional e internacional, que tienen que ser protegidos. Y trasladar confianza y seguridad al pueblo español sabiendo que tiene estos instrumentos a su servicio.

Mi grupo, señora presidenta, está en esta línea de sensatez, de sentido común y de colaboración, en el poder que tenemos en este momento desde la Cámara para realizar estas reflexiones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** El Bloque Nacionalista Galego considera que es su deber hacer algunas observaciones antes de entrar en el caso concreto, sobre todo después de escuchar las anecdóticamente pormenorizadas informaciones de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, doña Pilar Valiente. La primera que queremos hacer es que resulta preocupante, aunque esté de moda y sea hegemónico, que estemos disfrutando de un sistema capitalista que negocia exclusiva y fundamentalmente con dinero, que se aleja gravísimamente de la producción, de la productividad y de las mercancías y que por tanto es muy proclive a la especulación pura y dura. Si a esto añadimos que estamos en un sistema en el que, a pesar de los controles de órganos burocráticos, la selva enmarañada en que vivimos es tan clara que se puede pasar

de una incardinación de negocios en Madrid a prácticamente perder el control de una operación transnacionalizada en Atlanta, en Delaware o en Georgia, como dijo ya la presidenta, Pilar Valiente. Creo que esto es interesante, porque es curioso que en este Congreso de los Diputados no se pueda informar precisamente de la veracidad de ciertos datos o incluso de dónde está una parte fundamental del dinero, nada menos que un capitalismo que presume de democrático, transparente y seguro.

En segundo lugar, y sin entrar en anécdotas personales, no se puede olvidar ni obviar el hecho de que ese capitalismo es muy proclive a actitudes de carácter feudal familiar. No cabe duda de que el control de las instituciones del Estado por parte de determinadas familias ideológicas e incluso de familias en el estilo más tradicional lleva a utilizar estas instituciones con una actitud de favorecer privilegios propios. Y no voy a hablar de los apellidos coincidentes, pero sí de toda una red que sería imposible de montar si no hubiera afinidades electivas que están basadas en la familia, en los intereses y también en la concomitancia ideológica. En tercer lugar, es gravísimo que el adelgazamiento del Estado, por una parte, no así de la burocracia del Estado, lleve a que muchísimos órganos de carácter público negocien con dinero público y no precisamente depositándolo en el Banco de España. Sería muy interesante que se llegase a una legalidad donde, cuando menos, lo que son órganos o instituciones, como la Mutualidad de Policía, los huérfanos de la Guardia Civil, el servicio de Seguridad Social de la Armada o empresas vinculadas a la SEPI, si tienen que mantener algún montante monetario durante meses, figurase incardinado específicamente en el Banco de España. Pero quizá esto sea mucho pedir para los tiempos de neoliberalismo que corren.

Hay un cuarto elemento fundamental, que también se evidencia en las informaciones anecdóticas de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que son las informaciones privilegiadas cuando acontece una crisis y la protección oficial de determinados privilegiados, que precisamente son los que cuentan con más dinero en estas operaciones. Ya se hizo referencia a cómo el Ministerio de Defensa fue alertado debidamente o incluso el obispo o el arzobispo de Valladolid. Un quinto elemento también fundamental sería comprender que, en esta enmarañada selva de especulación y de masa monetaria, de circulación de dinero, con el cual se negocia, se está demostrando que todas las comisiones que funcionan como apéndice de los gobiernos o de los estados son paralelas y en absoluto claramente eficaces en el control del sistema. Estamos ante una maquinaria clarísimamente obsoleta que sólo reacciona una vez que se han producido los hechos delictivos o incluso los fraudes. Llama la atención que precisamente sean los grandes defensores del neoliberalismo y de la libre competencia los que más se bene-

fician de la manipulación de instituciones del Estado o parapúblicas y además los que tratan de lo público como si fuese privado y viceversa con total desparpajo. Esto lleva incluso a que, ante una situación como la que estamos viviendo, el Gobierno no tenga ningún empacho en mantener una actitud también dual, como si lo que está aconteciendo se tratase de un problema privado y no público. Pero señorías, debemos tener en cuenta que fue afectado un secretario de Estado, está afectada la Comisión Nacional del Mercado de Valores, están afectados órganos o instituciones públicas de carácter oficial o incluso otras que tienen tutelaje oficial.

Vayamos ahora al caso concreto. La señora presidenta habló de la transparencia y legalidad que tenían que dirigir las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero está claro que la Comisión Nacional del Mercado de Valores no consiguió impedir que se montase una agencia que fue catalogada como de compleja arquitectura financiera, perfectamente convertida en un búnker a efectos fiscales. Es que no fue capaz no de inspeccionarla a su debido tiempo, ni siquiera de hacer transparente con qué dinero negociaba y con qué métodos y mucho menos de impedir el fraude.

La información que se fue produciendo desde el 14 de junio es sintomática, información que pensamos que es la misma de la que dispone la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se pasó de decir que era una agencia con cien partícipes y 195 millones de patrimonio a más de miles de personas afectadas y 12.000 millones de dinero gestionado cuando el caso llega a la Audiencia Nacional. Está claro que aquí no hay ningún tipo de transparencia en la información, ni siquiera para el órgano máximo del Estado, que debe controlar informativamente el comportamiento, las características y la composición de estas agencias. Llama la atención que pueda circular públicamente un folleto informativo, que fue calificado, incluso en medios informativos, de chapucero, donde se hablaba de 59.000 millones de pesetas de depósitos, cuando solamente podría haber 14.000 millones de gestión de patrimonio, que era dinero claro y legal. Por tanto, se estaba informando públicamente de que había una importante bolsa de dinero que era dinero negro. En tercer lugar, no se entiende tampoco cómo —y creo que aquí está una de las claves de por qué saltó antes de lo que muchos pensaban el escándalo— seis grandes grupos bancarios entran en negociaciones precisamente para comprar Gescartera y es curiosamente ahí cuando empieza a haber los problemas sobre la ilegalidad de esta agencia que estaba convertida en una agencia de valores desde febrero del año 2001; y es aquí también donde resulta muy llamativo el compromiso como notario de don Luis Ramallo y sus vinculaciones anteriores a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es más, ¿no es cierto que en 1994 ya fue multado precisamente el principal accionista a través de sus actuaciones en Bolsa Consulting,

una multa de 128 millones de pesetas? ¿No es cierto que la sanción de 7 millones de pesetas a la Agencia en 1999 y las de 2 millones de pesetas al señor Camacho o de un millón de pesetas al señor Ruiz de la Serna advertían de que se estaba tratando de personajes poco honorables? ¿No es cierto también que, a pesar de todo esto, el año 2001 ustedes decidieron aprobar su conversión en agencia de valores?

Aquí llama la atención un argumento que usted utilizó que le recomiendo que lo tenga en cuenta para otras veces precisamente para no seguirlo. Es grave pensar o confundir que son personas honorables u honradas todas aquellas que tienen cuartos o solvencia, desde el punto de vista económico, o una situación relevante, desde el punto de vista institucional. Ciertamente es que ya en el capitalismo del siglo XIX y en muchas lenguas de Europa se identificaba honrado con gente con dinero. Por ejemplo, en el caso de Galicia, la propia Rosalía de Castro advertía diciendo: Aquellos que tienen fama de honrados en la villa, en el pueblo, me robaron toda la blancura que yo tenía. Precisamente a través de un proceso de usura. En la lengua alemana exactamente igual, se confunde la palabra honrado con la palabra capitalista, pudiente o gente que es capaz de prestar dinero para su interés. Este tipo de asimilación es gravísima para un sistema democrático y lleva efectivamente a que se pueda cometer este tipo de torpezas desde el punto de vista institucional.

¿No es además cierto que la Agencia crece de forma espectacular desde 1996 en que empezó a gobernar el Partido Popular? No digo que sea el Partido Popular como Gobierno directamente, sino las amistades vinculadas precisamente a influencias en las instituciones y en los instrumentos de gobierno paralelos a los grandes intereses económicos.

En definitiva, señora presidenta, creo que hay desde luego muchos miles de millones de pesetas en depósitos que no podían estar autorizados legalmente y que había información, por lo menos propagandística, a ese respecto. Por tanto, los compromisos de las instituciones del Estado y de los personajes que están a su frente, considerando que es legítimo y casi paralegal convertir las influencias y los privilegios informativos en una especie de finca particular, aprovechan además el anonimato y la opacidad de este sistema capitalista. Es muy curioso cómo se utiliza siempre la confidencialidad cuando interesa, no se hace esto con cualquier pobre ladrón o con cualquier persona que paga con los huesos en la cárcel por robar con un tirón un bolso. Esta forma de actuar es sintomática de que estamos en un sistema profundamente dual. Además hay también otra cosa muy clara. Cuando usted habla de auditorías limpias, querrá decir auditorías formales, no inspectivas; igual que, cuando se tiene claro que hay irregularidades desde 1999 y falta de colaboración en el ejercicio de la labor investigadora de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no hay derecho a que hayan ocurrido

estos acontecimientos y pienso que existe una responsabilidad formal muy clara por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por lo demás, cuando está vinculado un organismo como la ONCE, que tiene tutela de carácter oficial, la Mutualidad de Policía, los huérfanos de la Guardia Civil, el servicio de Seguridad Social de la Armada o alguna empresa vinculada a la SEPI, creemos que el Gobierno debe responder en términos políticos y no solamente llevando el caso a la Audiencia Nacional.

Acabo ya con las siguientes preguntas, señor presidente. De las reclamaciones que se están haciendo ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ¿podría decir cuántas corresponden a pequeños ahorradores, especialmente a damnificados que operaron legalmente, con dinero no negro y con cantidades pequeñas? En segundo lugar, ¿hay garantías de que se va a poder averiguar dónde está el dinero que no aparece? ¿Con cuánto dinero va a contribuir el Fondo de Garantía para paliar estos desaguizados, estos vicios privados, porque habrá que remediarlo con dineros de carácter público? Por otro lado, ¿podría decir por qué razón, si se conocían estos datos, se consintieron alegaldades, que organismos o instituciones públicas vinculados a ministerios, a la Administración pública, metiesen su dinero en esta Agencia y que no lo ingresasen en el Banco de España, como hacen algunas otras instituciones o ministerios, como puede ser la Seguridad Social? ¿No cree usted, señora presidenta, que hay responsabilidad no solamente del organismo que usted dirige sino de la Agencia Tributaria, que está obligada a controlar, como nos controla a todos, los movimientos de dinero y la fiscalidad en el Estado español? ¿No cree que deberían comparecer concretamente los ministros que están más afectados?

El Bloque Nacionalista Galego considera que se debe castigar civil y penalmente a las personas más directamente vinculadas, pero pensamos también, con total honestidad, que hace falta otra transparencia en el funcionamiento del mercado de valores, que hay que depurar de otra forma este funcionamiento y por tanto que se debe establecer una cobertura legal más estricta y específica, para que no se pueda jugar con el dinero ajeno de una forma tan irresponsable y que no pueda haber dinero negro funcionando dentro del Estado español y siendo trasladado, por vía transaccional, a paraísos fiscales.

Por último, señor presidente, pensamos que sería bueno —aunque sabemos que es imposible, con la filosofía económica que gasta este Gobierno— que se diferenciase más claramente lo público de lo privado y que se establezca una legalidad más estricta para lo público que no dé pie a estas tremendas confusiones que acaban creyendo —estoy por asegurarlo— muchos de los protagonistas fundamentales de esta historia, que piensan que, como es consustancial al sistema de negocio, todo está permitido; incluso hay una legalidad suficien-

temente *light* y ambigua que conlleva muchas veces que pueda haber respuestas tan esotéricas como las que escuchamos de algunos de los personajes más vinculados a esa visión taurina, tradicional y folclórica del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por su comparecencia aquí esta tarde. Quiero agradecer y valorar muy positivamente la claridad en la exposición y la rapidez en la comparecencia.

Desde luego, después de oír su intervención y de conocer lo que ha pasado en esta sociedad, sobre todo después de la intervención, mi Grupo no puede estar más que satisfecho con que fuera la Comisión Nacional del Mercado de Valores quien descubriera esta situación. A tenor de la intervención del señor Cuevas, parece ser que fue el Grupo Socialista quien lo descubrió. ¡Pues, no! Fue la Comisión Nacional del Mercado de Valores quien descubrió esta situación, no fue mediante ninguna reclamación previa de clientes, ninguna reclamación previa de inversores institucionales, ninguna salvedad de la auditoría, ninguna reclamación ni protesta de los socios, ni siquiera del socio de referencia. Yo debo valorar muy positivamente esta actuación, así como me alegro de que el señor Camacho esté en la cárcel una vez oído el relato de los hechos después del día 14. Estamos ante una sociedad privada, como ha señalado muy bien el señor Padrol, donde hay unos órganos de Gobierno y donde hay que depurar responsabilidades. Hoy mismo la ONCE da un comunicado en el que dice que prosigue una investigación interna sobre sus inversiones en Gescartera. La ONCE era el socio de referencia y asumía el puesto de responsabilidad de consejero delegado. No puedo más que valorar en positivo la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que los órganos jurisdiccionales hayan puesto al señor Camacho en la cárcel. Sin ninguna acritud, debo decirle al Partido Socialista que a lo mejor el señor Camacho con ellos era director general de la Guardia Civil. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: ¡Te estás pasando, Vicente!)** Creo que estamos ante un asunto muy importante. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán: ¡No charlotees!)** Nos parece muy importante por muchas razones, primero, porque hay muchos pequeños ahorradores afectados.

El señor Cuevas, en su intervención deslavazada, ha dicho que los pequeños ahorradores perjudicados son primos desplumados. Es una falta de rigor y una falta de respeto hacia personas que nos preocupan a nosotros. A mi grupo le preocupan tres temas fundamentales. En primer lugar, la defensa del pequeño ahorrador. Por eso, mañana el Gobierno aprueba, dando cumpli-

miento a un artículo de la Ley del mercado de valores, un fondo de garantía para el pequeño ahorrador. **(El señor Sevilla Segura: Con dos años de retraso.)** En segundo lugar, nos preocupa poner todos los medios materiales y humanos al servicio de los órganos jurisdiccionales desde el primer momento para que se depuren todas las responsabilidades penales y civiles y para que intentemos rescatar el dinero perdido. En tercer lugar, mi grupo quiere transparencia y claridad, por eso hemos anunciado públicamente la creación de una subcomisión para el análisis de los sistemas que den garantía y seguridad a las empresas de los servicios de inversión y protección a los ahorradores. Eso es lo que a nosotros nos preocupa, porque hay muchos pequeños ahorradores perjudicados. **(El señor Sevilla Segura: La tinta del calamar.)** Y esa es la primera razón por la que este tema nos parece importante. En segundo lugar, es un tema relevante porque está en juego la credibilidad del sistema financiero español, y el sistema financiero español es la sabiduría que necesita el árbol económico para garantizar crecimiento, empleo y bienestar. Nos ha parecido muy bien la rapidez de la comparecencia; nos ha parecido muy bien que el Gobierno solicitara la celebración de esta Comisión, con carácter extraordinario, el 2 de agosto, porque es absolutamente necesario transmitir a los ciudadanos garantías y credibilidad en el sistema financiero. Nos parece muy preocupante que el señor Cuevas haya dicho —y le pido que lo rectifique porque en esa deslavazada intervención que ha tenido ha habido palabras que no ha querido decir— que cualquier otra empresa puede estar en igual situación. Hacer daño al resto de las empresas que están funcionando en el sistema financiero español es una grave irresponsabilidad del Partido Socialista. Son palabras textuales del señor Cuevas. Por hacer daño al Gobierno, no se puede deteriorar la imagen del órgano supervisor —y luego hablaremos de él—, ni transmitir miedo a los pequeños ahorradores. Desde luego, algunas intervenciones de la oposición parecen niños jugando a cosas serias; niños que están jugando con el sistema financiero español y con la credibilidad de los ahorradores. Estamos ante un tema muy serio, pero también es verdad que estamos ante un mundo globalizado, un mundo en el que las transacciones de capitales cada día son mayores y, por tanto, se necesita introducir mecanismos de seguridad y de credibilidad en el sistema financiero. En la Unión Europea —yo no sé si el señor Cuevas lo sabe, pero es un dato importante— se está y debatiendo el plan de servicios financieros, que establece la total liberalización de los mercados de capitales. Todas las empresas, según el proyecto actual, van a poder actuar en todos los países y va a haber una competencia muy grande entre los Estados para captar el ahorro, y esa competencia va a depender, en gran medida, de la exigencia reguladora de la fiscalidad y de la credibilidad de los sistemas financieros. Me parece muy importante que en esta Comisión digamos con

seriedad, diciendo con seriedad que estamos ante un caso en el que una empresa privada ha actuado irresponsablemente, una empresa cuyos órganos de dirección han actuado fraudulentamente. Pero no estamos poniendo en riesgo ni la seguridad ni la credibilidad del sistema financiero.

Yo no sé a dónde ha querido llegar la oposición con la intervención del señor Cuevas. No sé si quería hacer daño al Gobierno, si quería restar credibilidad al sistema financiero, si quería saber la verdad. Mi grupo quiere credibilidad y defensa del pequeño ahorrador, que actúen de verdad los órganos jurisdiccionales, depuren responsabilidades y busquen el dinero y, además, que en el Parlamento comparezcan todos los que han tenido alguna implicación. Por ello mi grupo ha pedido que en el seno de esa subcomisión, que nosotros hemos dicho hoy que queríamos crear, comparezcan el presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, porque algo tendrá que decir **(Rumores.)**, ya que es el órgano supervisor de las auditoras; queremos que comparezca el presidente y el secretario general de la ONCE, porque algo tendrá que decir el socio de referencia y algo tendrá que decir la institución que tenía la responsabilidad de la gestión. Queremos que comparezca la directora general del Tesoro, que es miembro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, además, es la responsable de estos asuntos. Queremos que comparezca la directora general de Seguros, que tiene también funciones de supervisión. Y queremos, asimismo, que comparezca el secretario de Estado de Defensa y el ministro de Economía. **(El señor Cuevas Delgado: ¡Con taquígrafos!)** Nosotros queremos luz y taquígrafos, queremos transparencia y llegar al fondo. Lo que no queremos, señor Cuevas, es que hoy diga aquí unas cosas y mañana dé una rueda de prensa y diga lo que no ha dicho hoy aquí, lo que no ha tenido valentía de decir hoy aquí. Todo lo que usted quiera decir, dígalo aquí, que es el lugar idóneo para debatir a fondo sobre estos temas. No me parece que sea prudente seguir la línea del señor Rodríguez Zapatero de no decir nada en un debate y luego ir diciéndolo en distintos foros amañados para hablar de otros temas. **(Rumores.)** Este problema es muy importante porque afecta a la situación de terceras empresas, y el señor Cuevas ha vertido irresponsable e ignorantemente dudas sobre la credibilidad de terceras personas, de terceras empresas. Eso me parece muy grave, porque el sistema financiero español tiene pequeñas, medianas y grandes empresas. **(El señor Cuevas Delgado: ¡Yo no comparezco aquí!)** Y cuando el señor Cuevas dice que cualquier otra empresa puede estar igual, hace daño a esas empresas. Señorías, aquí estamos hablando de un marco regulador que al señor Cuevas no le gusta nada. Ha dicho el señor Cuevas que no le gusta nada. Yo le voy a leer lo que dijo el portavoz de su grupo sobre el marco regulador: El Grupo Parlamentario Socialista apoya globalmente el proyecto de ley porque en gran

medida nos sentimos reconocidos en él. Añadía el portavoz socialista —el señor Cuevas ha dicho que lo malo era el marco regulador que había creado el Grupo Parlamentario Popular— que su grupo parlamentario apoyaba globalmente el proyecto de ley. Es básicamente similar al que presentó el Gobierno socialista en 1995, tan similar que no ha tenido que pasar el dictamen preceptivo del Consejo de Estado. Votación final de la sesión del órgano que regulaba el marco jurídico, al que el señor Cuevas no ha hecho ninguna referencia —su rigor jurídico en esta intervención ha quedado netamente manifiesto. El marco regulador en el que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha actuado viene de la Ley del mercado de valores y el resultado de la votación fue el siguiente: Votamos, a continuación, el texto del proyecto, votos a favor, 34; en contra, uno; abstenciones, dos. El Grupo Socialista votó este texto. La única diferencia es que nosotros —y usted ha hecho referencia a eso— hemos puesto al frente del órgano regulador a personas independientes y ustedes pusieron al ex ministro socialista de Industria. **(Risas.— Rumores.)** Eso es una realidad. **(El señor Fernández Marugán: No me digas que es independiente. Será otra cosa, pero independiente, no.)** Pueden negar lo que quieran, pero es una realidad y entre 1988 y 1996 al frente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estuvo el ex ministro socialista, persona independiente. **(El señor Cuevas Delgado: ¡No ocurrió!)** No ocurrió. De lo que ocurrió ahora hablamos. No se preocupe S.S., porque vamos a hablar de lo que ocurrió con profundidad.

Ha habido siempre errores, siempre ha habido golfos, siempre ha habido empresas que quiebran, pero no se puede decir que porque haya un enfermo el sistema público de salud no funciona. Lo que habrá que ver es la reacción. Aquí no nos hemos enterado ni por los medios de comunicación, ni por la oposición, ni por reclamaciones, nos hemos enterado porque el órgano supervisor e inspector lo ha puesto en conocimiento de los órganos jurisdiccionales. Esa es la realidad. Luego hablaré de medidas positivas. En este asunto estamos ante un mercado financiero que funciona bien. Hay empresas pequeñas —el número de sociedades es de 3.207 y creo que el de fondos asciende a más de 2.500— que lo hacen bien, que los ahorradores tienen aseguradas sus inversiones y están funcionando bien, y yo pienso que es bueno que el señor Cuevas lo diga hoy aquí rectificando sus palabras. El sistema español es sólido y el número de partícipes e inversores es cada vez mayor. En 1999 el volumen negociado era más de 9.000 millardos. Es verdad que tenemos prestigio internacional y la presidenta se ha referido a eso. Hay problemas en todos los países y en todos los sectores, también en el sistema financiero. Yo les quiero recordar que hace dos semanas una compañía financiera de seguros británica, *Independent*, ha caído en quiebra. Tenía sucursales y también hay pequeños ahorradores

en España afectados por la caída de *Independent*. No ha sido el servicio de supervisión británico el que lo ha encontrado, ha sido la auditora que había puesto una salvedad. En este caso, la auditora no había puesto ninguna salvedad, ha sido la propia Comisión. El año pasado, en Italia, le pasó a otra sociedad con más de 100 millones de euros, una cantidad similar a la que podemos estar hablando aquí. También tuvieron un problema enorme en el Reino Unido con un fondo de pensiones; conocimos el escándalo por el suicidio —o, por lo menos, extraña muerte— de su propietario. Ha habido problemas en Francia con el *Crédit Agricole*. Ha habido problemas en muchos sitios, y en España también —Gescartera, Ava, Ibercorp—, pero esta vez las alarmas han funcionado. **(Rumores.— Risas.—)** Podemos preguntarnos si se puede hacer mejor o si podían haber funcionado tres meses antes o tres meses después, eso es subjetivo y lo comparto; vamos a estudiar para que las alarmas funcionen tres meses antes, cada vez mejor.

Desde luego, aquí han sonado las alarmas. No ha sonado la oposición ni los medios de comunicación, ni las reclamaciones de inversiones ni las salvedades de auditoría; han sonado las alarmas. **(Rumores.— El señor Caldera Sánchez-Capitán: ¡La tuya!— La señora Mendizábal Gorostiaga: ¡Ha explotado la bomba!)**

Podemos decir —y eso es subjetivo— que podían haber sonado antes. Pero les recuerdo que, a diferencia del caso Ibercorp o del caso Ava, de los que nos enteramos por los periódicos, aquí ha sido la Comisión Nacional del Mercado de Valores la que ha hecho que suene. Hoy no estaríamos aquí hablando de Gescartera si la presidenta de la Comisión no hubiera decidido intervenir la sociedad sin tener ninguna salvedad en la auditoría o reclamación de socio; sin que la ONCE —socio de referencia— hubiera dicho nada. Ha sido la Comisión la que ha alertado, la que ha intervenido y la que ha puesto el asunto en conocimiento de los órganos jurisdiccionales.

¡Qué diferencia entre cuando nos enterábamos por los periódicos o cuando el presidente del Gobierno no se enteraba de nada, salvo por los periódicos, y cuando nos enteramos por el órgano de supervisión! **(La señora López i Chamosa: ¡Éste tampoco se ha enterado ahora!— Rumores.)** Ustedes pueden criticar **(El señor Sevilla Segura: ¡Muchas gracias!)**, pero aquí nos hemos enterado por el órgano de supervisión. La oposición hace su discurso sobre dos ejes: corrupción y mal funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La intervención del señor Cuevas ha sido un poco deslavazada, como decía antes, pero he creído entender que hablaba de corrupción, por una parte, y de mal funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —el órgano supervisor—, por otra. Me voy a referir a ambos casos porque él ha hablado de corrupción. **(Rumores.)** Ha dicho que hubo informa-

ción privilegiada, que había prevaricación en el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que había connivencia entre la Comisión y la empresa... En fin, ha dicho varias cosas que hablan de corrupción de políticos. **(El señor Cuevas Delgado: ¡Sí, sí!)**

Ha querido hablar de políticos, y yo quiero hablar de corrupción porque me parece un debate serio. Es bueno hablar de ello. Yo creía que corrupción era llevarse el dinero, y en época socialista estábamos acostumbrados a eso. **(La señora López i Chamosa: Aquí alguien se lo ha llevado porque no sabemos dónde está.— Risas.— Rumores)** Aquí ningún político se ha llevado el dinero. Lo único que sabemos ya metido en el saco de la corrupción el señor Cuevas, es que algunas personas han perdido dinero. Es un nuevo método de corrupción: perder dinero y llamarle a uno corrupto. No digo que no sea un método, pero sí que es un método nuevo. Lo que ha pasado aquí es que hay unos cuantos señores que han perdido dinero, y un responsable de una empresa privada que ha sido denunciado por la Comisión a la Audiencia y a la Fiscalía, y está en la cárcel.

Se ha hablado de corrupción. Vamos a hablar de corrupción y vamos a seguir el método inglés de los precedentes; eso es lo mejor: hablar de precedentes. En la democracia española ya han gobernado los dos partidos mayoritarios, y se puede comparar el comportamiento de unos con el de otros.

El señor Cuevas ha hablado del señor Giménez-Reyna. El señor Giménez-Reyna, que ha sido un excelente secretario de Estado, ha dimitido para no distraer la atención de lo importante. Se trata de uno de los afectados, una de las de las personas que ha perdido dinero y lo que ha hecho ha sido dimitir para que no nos perdamos en este tema.

Ibercorp. Según el señor Cuevas, en ninguna entidad financiera ha habido ningún problema. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, ruego guarden silencio, por favor. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán: ¡Aplique el Reglamento, señor presidente!)**

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señores de la oposición, les he escuchado con paciencia y ustedes me van a escuchar con paciencia a mí. Cuando se debate sobre corrupción es muy importante hablar de precedentes. El señor Frutos ha hablado de Ibercorp, aunque él ha dicho Hipercor. Yo también quiero hablar de ello, ya que me parece relevante. Lo que ocurrió en Ibercorp, señorías, fue que el gobernador del Banco de España fue condenado por pasar información privilegiada al presidente de una sociedad para su enriquecimiento personal y lo que hizo el ministro de Economía de entonces fue no actuar y paralizar las investigaciones. Resulta que un ministro socialista tenía ahí dinero negro, que nunca supimos de dónde procedía y por eso tuvo que dimitir, porque había cometido un fraude fiscal. Todos miembros del Partido Socialista. Eso es

corrupción: prevalecerse del cargo para enriquecimiento personal. ¡Qué diferencia entre el gobernador del Banco de España de aquel entonces, que fue condenado por llevarse dinero, y la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo que ha hecho ha sido dar la voz de alarma y llevar el tema a los órganos jurisdiccionales para que sea conocido por la opinión pública! Podremos hablar de otros temas de corrupción, pero siempre nos encontraremos con lo mismo: que en la época socialista lo que hubo fue un valerse del cargo para un enriquecimiento personal. Así pasó con los fondos reservados, con las comisiones del AVE, etcétera.

Hablamos de sentencias y de condenas de políticos. Hablar aquí de si el señor Ramallo es compatible o no para firmar una escritura pública, nos parece relevante y por eso el ministro de Administraciones Públicas le ha abierto un expediente, a petición propia, de inmediato, con rapidez y sin poner la mano en el fuego, como antes se hacía en la época socialista y se la quemaban hasta quedar chamuscada. Han hablado también de un coronel. Pues bien, el coronel no es un cargo público; no obstante, también se han abierto diligencias en el Ministerio del Interior para depurar responsabilidades si hubiera lugar.

Han hablado asimismo de Saes, algo que me parece importante, aunque quizás no sepan de qué han hablado. Parecía que el señor Cuevas no se sabía muy bien la lección, ya que se ha referido a la SEPI. Para venir a las comparencias —se lo aconsejo al señor Cuevas— hay que estudiarse bien los temas. **(El señor Cuevas Delgado: ¡Qué listo eres! ¡Me dejas apabullado!)** Simplemente se trata de prepararse, señor Cuevas. No hace falta ser listo, sino trabajar. **(Risas.— El señor Cuevas Delgado: Tú estás muy preparado.)** Saes es una empresa participada en un 51 por ciento por Saes Capital y en un 49 por ciento por Thompson. Es importante decirlo, ya que en el saco de la corrupción y de querer confundir a los españoles y a la opinión pública, ha hablado del señor Ferreras y de la SEPI; ha hablado sin concretar, picoteando y vertiendo infundadas sombras de corrupción sobre gente que ha actuado bien. Señor Cuevas, aquí hay que venir preparado. Cuando hablaba usted de la SEPI hablaba de Saes, empresa que está participada por las dos sociedades que he mencionado. Saes Capital es una sociedad conformada por Izar e Indra. El señor que tomó la decisión de invertir y que presentó Gescartera al grupo fue el consejero de Thompson. Por cierto, señor Cuevas, ya podría hablar también del Gobierno francés porque Thompson es una empresa participada por el Gobierno francés. El señor Herмосín es uno de los afectados, uno de los que ha perdido dinero. La SEPI, inmediatamente, ha requerido la dimisión del director general de la compañía, el señor García Blanco. La SEPI ha exigido la dimisión inmediata del señor Ruiz Giménez, consejero de ITP,

en representación de Izar, que fue presidente de Saes hasta el mes de octubre.

Eso es actuar con rapidez, con transparencia, ir al fondo de la cuestión y depurar las responsabilidades. Cuando usted hablaba del señor Giménez-Reyna, el que hoy ha salido en la prensa, don Francisco Giménez-Reyna, hay que decir que es un funcionario de nivel 30 del Cedeti, que tiene un consejo en Ensa —y ustedes saben lo que es un tener un consejo—, que no tiene nada que ver con Saes ni con la decisión de invertir, según lo aparecido hasta ahora.

Señor Cuevas, si quiere hablar de corrupción hablemos de corrupción, pero corrupción es llevarse el dinero y el dinero se lo llevaban altos cargos del Gobierno socialista. **(Rumores.)** Aquí estamos hablando de un asunto gravísimo en el que hay unos golfos, presuntamente golfos, que yo los llamo así **(La señora López i Chamosa: ¿Quién se llevaba el dinero?)**, que están en la cárcel. Nosotros queremos hacer todo lo posible para recuperar el dinero.

De corrupción podemos seguir hablando lo que quieran, porque hay una diferencia entre su grupo y el nuestro abismal. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán: ¡A ver, a ver!)** Podemos hablar también del funcionamiento de los órganos reguladores. Voy a hablar del funcionamiento de los órganos reguladores. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, dejen terminar al portavoz que está en el uso de la palabra.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN:** Señor presidente, pido la palabra por una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Caldera, no puede interrumpir en este momento. Un diputado está en el uso de la palabra y no se le puede interrumpir. Tampoco lo permitiría si fuera de su grupo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señor Caldera, entiendo que usted quiera intervenir para corregir en algo la mala intervención de su portavoz. Pero mañana tendrá oportunidad el señor Caldera de dar su rueda de prensa diaria. **(Risas.)**

Ahora voy a hablar del funcionamiento del órgano regulador. Ustedes han querido también... **(El señor Caldera Sánchez-Capitán: ¡Ten cuidado!)** Señor presidente, me está amenazando el señor Caldera de que tenga cuidado y cosas así. No sé lo que le pasa... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, señorías, ruego silencio y que dejen terminar al portavoz que está en el uso de la palabra.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN:** Señor presidente, ha llamado corrupto a mi grupo parlamentario. Hay un artículo del Reglamento que permi-

te invocarle para defender la dignidad de su grupo. Nos ha llamado corruptos.

El señor **PRESIDENTE:** Tendrá la palabra cuando termine la intervención del señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señor Caldera, no se ponga nervioso porque yo estoy muy tranquilo. Ustedes han hablado de corrupción y a mí me parece muy importante hablar de ello. Yo no he llamado corrupto a nadie. He dicho que hay una diferencia abismal, cuando se habla de corrupción del Partido Socialista y cuando ustedes quieren hablar de corrupción del Partido Popular. Corrupción del Partido Socialista hay señores en la cárcel, hay sentencias firmes, hay información privilegiada de enriquecimiento personal, del gobernador del Banco de España, del director general de la Guardia Civil, pero no he querido más que responder sin acritud al señor Cuevas, que ha querido sembrar dudas en este tema sobre corrupción. **(El señor Sevilla Segura: ¡Qué tendrán que ocultar!)** Yo simplemente he dicho que si hablamos de corrupción, hablamos de corrupción. Yo no pongo ninguna pega. Lo que es verdad es que la Comisión ha actuado con corrección.

El segundo eje de las críticas socialistas es el mal funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Hacen una crítica dura sobre si ha actuado mejor o peor, antes o después. Lo que es cierto es que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha actuado el 14 de junio, como ha puesto de manifiesto la presidenta. El 14 de junio se intervino la sociedad, como antes he dicho, sin mediar reclamación alguna. La presidenta ha detallado exhaustivamente las actuaciones de la Comisión. Alguien puede decir que tendría que haber actuado antes, pero eso es subjetivo y, por tanto, no voy a entrar en el antes o en el después. Lo que digo es que la Comisión ha actuado.

Desde la oposición se ha hablado de los servicios de inspección. La Comisión cuenta con inspectores que supervisan a más de 5.500 sociedades. A mí me daba pena que el señor Cuevas quisiera decir que todos los funcionarios de la Comisión eran unos corruptos. Me parece patético que el señor Cuevas haya querido decir que todos los funcionarios de la Comisión son unos corruptos; eso me parece de una irresponsabilidad manifiesta. Y el señor Cuevas ha hablado de parentescos de primos y hermanos en la Comisión. Los funcionarios de la Comisión son unos profesionales que actúan con enorme esfuerzo, que han actuado con enorme esfuerzo para hacer la inspección de muchas sociedades, y en el caso de Gescartera, para poner de manifiesto irregularidades que han llevado a la intervención y a poner en manos de los órganos jurisdiccionales el tema que hoy nos ocupa.

La oposición habla de la transformación y de la sanción, y a mí me parece importante porque es un punto

clave. Se puede preguntar si la Comisión debió aprobar la transformación cuando a la vez estaba poniendo una sanción, y me parece relevante, pero cuando el señor Cuevas quiere decir que en ese momento ha habido prevaricación, tiene que justificarlo. **(El señor Cuevas Delgado: Yo no he dicho eso.)** Señor Cuevas, usted ha dicho, exactamente, prevaricación del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esas palabras están en el «Diario de Sesiones», señor Cuevas. **(La señora López i Chamosa: ¿Ya lo has leído? Rumores.)** Señor Cuevas, se puede hablar de que, en ese momento, la Comisión Nacional podía haber adoptado una decisión u otra, y es verdad. ¿La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha actuado en el marco legal? Sí. Uno puede decir que no es suficiente, y yo se lo acepto, señor Cuevas, porque eso es subjetivo y todo lo que es subjetivo es susceptible de opinión contraria. Uno se puede preguntar si en ese momento se podía haber dicho no a la transformación y sí a la intervención, pero es evidente que lo que la Comisión Nacional quería en aquel momento era dar viabilidad a un proyecto empresarial y proteger a unos ahorradores y para eso pide que haya un socio de referencia solvente y le presentan a la ONCE. A usted, señor Cuevas, no le importa ni Camacho ni la ONCE; a usted sólo le importa dañar la imagen del Gobierno. **(El señor Sevilla Segura: Que no, que no todos somos como tú.— Rumores.)** La Comisión actúa, pide un socio de referencia y le traen a la ONCE; dice que se aparte a esos dos señores de la gestión y le da la responsabilidad del puesto de consejero delegado al representante de la ONCE. Le pone una sanción, pero a la vez se piden los requisitos necesarios para que ese proyecto tenga viabilidad, se proteja a los accionistas y se proteja a los pequeños ahorradores. Es subjetivo. ¿Que se podía haber tomado otra decisión? Sí, señor Cuevas. Al hacer quinielas los lunes, se aciertan los 14, incluso se acierta el pleno al 15. Hoy, hablando del pasado, se puede tomar otra decisión. ¿En aquel momento se tomó una decisión ajustada a derecho? Sí; si no, señor Cuevas, diga aquí en qué basa su acusación de prevaricación.

Se puede hablar de por qué se dio o no se dio publicidad a la sanción, señor Cuevas, pero hay que venir con la ley estudiada. Señor Cuevas, el artículo 98.5 de la ley dice —si lo encuentro— **(El señor Sevilla Segura: No te lo has preparado.)**: Las sanciones por infracciones muy graves serán objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado una vez que sean firmes en vía administrativa. ¿Fue muy grave esta sanción, señor Cuevas? No, porque las sanciones graves son las del artículo 99 y las sanciones muy graves son las del artículo 100 y el pleno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores le puso una sanción grave, no una muy grave, le puso una sanción grave, artículo 99, por tanto, sin obligatoriedad de publicación. ¿Esto es un caso aislado? Me podía usted decir: estamos ante un caso aislado, hay sanciones, todas se publican y esta no

se publicó. Pues no, señor Cuevas, no es así. En el año 2000 hubo cuatro sanciones graves a otras tantas entidades y ninguna se publicó, ninguna. ¿Por qué no se publican las sanciones? Le remito al boletín de las Cortes y a la intervención del portavoz socialista al aprobar la Ley del Mercado de Valores, en la que decía que era lógico que no se publicitaran todas las sanciones impuestas a las empresas, excepto las muy graves, para no perjudicar la viabilidad y para no perjudicar a los ahorradores. Eso lo decía el portavoz socialista, no lo decía yo. ¿Es discriminado? Tampoco es discriminado, señor Cuevas. ¿Se podía haber puesto una sanción del artículo 100? Sí, pero es que la Comisión determinó que fuera una sanción según el artículo 99, de las denominadas graves y, por tanto, sin obligatoriedad de su publicidad. Decir hoy que la sanción tendría que haber sido muy grave es evidente. Como antes le decía, qué fácil es hacer quinielas los lunes, pero de hecho aquí quien lo ha descubierto es la Comisión, aquí quien lo ha descubierto es el órgano supervisor. Yo entiendo, señor Cuevas, que podamos dudar y decir: gánsters ha habido siempre y se puede engañar a un ahorrador individual con nombre y apellido, y se puede entender. También se puede decir que el señor Camacho, que hoy está en la cárcel, engañó a inversores institucionales. La Mutualidad de Policía, que es, por lo que conocemos en los periódicos, el principal afectado —y no los huérfanos de la Guardia Civil, señor Frutos—, es una entidad absolutamente privada, sujeta a la Ley de ordenación y supervisión del seguro; es una mutualidad de previsión social que invirtió 1.500 millones. Le engañó y tiene analistas de inversión la Mutualidad de Policía y les engañó también. No sólo engañó a inversores particulares y a ahorradores particulares; engañó también a inversores institucionales; engañó a instituciones que tienen analistas financieros. Es que engañó a la auditora o por lo menos la auditora tiene una responsabilidad civil clave, que no puso ninguna salvedad, desde el año 1992 al año 2000, una tras otra, cuentas auditadas todos los años. También engañó a la ONCE, que era el socio de referencia; es que engañó al consejero delegado de la ONCE, al consejero delegado de la sociedad, que era director general de la Fundación ONCE. Es que al único que no engañó fue a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue el que les pilló. Usted puede decir: les tendría que haber pillado antes. Eso es evidente. Cuando un gánster roba cuatro bancos lo mejor es pillarle cuando ha robado el primero. Antes no, porque es imposible, porque no ha robado ninguno, pero después de que haya robado el primero. Lo que es evidente es que quien le ha pillado es la Comisión Nacional del Mercado de Valores y figúrese si había personas y entidades implicadas a las cuales engañó el señor Camacho. Después es muy fácil hablar de publicidad. El Partido Socialista sale lo del orujo y dice que hemos *sobrerreaccionado*. Aquí sale lo de Gescartera y dice que hemos *infrarreaccionado*. Todo es subjetivo,

cada cosa puede tener una lectura y está en el juego de la oposición dar ruedas de prensa metiéndose con el Gobierno. Yo le digo que sigan por ese camino.

A nosotros nos parece muy importante este tema para seguir hablando del debate de fondo. El debate de fondo es dar credibilidad al mercado financiero, a las entidades financieras que operan en nuestro país y a los ahorradores para que se sientan seguros. Por eso nos parece tan importante, y mi grupo va a estar siempre en la línea de medidas positivas. Me parece importante la protección del ahorrador y esencial la creación del fondo de garantía del ahorrador, que va a cubrir los quebrantos de los pequeños ahorradores hasta una pequeña cantidad, y eso me parece una gran noticia. Al Grupo Socialista eso no le parece nada importante y no le da ninguna relevancia.

Nos parece importante que el Gobierno actúe con claridad, que lo ponga en conocimiento de los órganos jurisdiccionales. Nos parece muy importante que el Gobierno lo haya llevado a la juez y haya puesto todos los instrumentos materiales y humanos para que se investigue a fondo y se depuren todas las responsabilidades. Se han puesto inspectores del Banco de España, que los ha puesto el Banco de España; se han puesto inspectores de Hacienda, que los ha puesto la Agencia Tributaria, y se han puesto efectivos de la policía para que sigan las investigaciones. Eso es importante, porque a nosotros nos parece relevante que se hagan todas las investigaciones para depurar todas las responsabilidades penales y civiles. Al Grupo Socialista eso le parece muy poco importante; lo importante es si el ministro de Administraciones Públicas le ha abierto ya el expediente o no al señor Ramallo. No se preocupen, se lo ha abierto. Y nos parece muy importante intentar recuperar el dinero, que eso tampoco le parece relevante al Grupo Socialista. Cuando la presidenta de la Comisión habla de todas las actuaciones llevadas a cabo para recuperar el dinero en coordinación con la SEC americana eso no les parece relevante. A nosotros nos parece relevante e importante y a eso vamos a destinar todos los instrumentos.

También nos parecen relevantes la claridad y la transparencia, y por eso mi grupo, como digo, ha solicitado esa subcomisión. Estamos ante un caso grave en el mercado financiero que requiere una explicación clara para dar credibilidad al mercado financiero y seguridad al ahorrador, y eso es lo que está haciendo mi grupo. Desde la oposición lo único que se está haciendo es aprovechar este caso para intentar sembrar dudas sobre el Gobierno. Por ese lado van mal, porque desde luego el Gobierno aquí ha actuado con absoluta claridad y transparencia y lo va a seguir haciendo en la misma medida. A nuestro juicio lo que hay que hacer es investigar que los señores que actúan fraudulentamente estén en la cárcel, proteger al pequeño ahorrador y buscar la recuperación del dinero perdido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, tiene la palabra si desea hacer alguna aclaración.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señor presidente, para una puntualización muy breve. Le agradezco su generosidad, pero créame si transmito a usted, a la Mesa y al conjunto de los miembros de esta Comisión e invitados múltiples, casi la Comisión Nacional del Mercado de Valores en pleno, mi pesar por la intervención del señor Pujalte. Invoco el artículo del Reglamento que permite a su portavoz defender la dignidad de su grupo, por cuanto el señor Pujalte en su intervención, uno, ha sustituido a la señora Valiente, demostrándose por cierto la independencia de ella, en un turno en contra en toda regla, ajeno por completo a la naturaleza reglamentaria de la explicación de posiciones que debería haber utilizado. Acabo rápidamente. Dos, que se erige en juez, permitiéndose aventurar la finalización del sumario instruido por una juez de la Audiencia Nacional. Esperará usted a que acabe ese sumario para exonerar o no de responsabilidad penal a los encausados. Y tres, y más importante, señor presidente, cuando el señor Pujalte ha hecho en una desgraciada y desafortunada intervención una acusación directa a mi grupo parlamentario como grupo parlamentario corrupto, por cuanto ha expresado que en materia de corrupción hay una evidente diferencia entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, he de decirle, señor presidente, que esto es inaceptable, que nunca me lo permitiría yo ni nadie de mi grupo (**Risas.**) —acabo, señor presidente— en relación con el Grupo Parlamentario Popular. Le diré por qué. Le recuerdo al señor Pujalte, quien llevado de esa natural inconsciencia, alegría del papel de correveidile que suele asumir (**Rumores.**), no sabe en bastantes ocasiones —acabo, señor presidente— en qué territorios... (**Rumores.— Un señor diputado: Es impresentable.— El señor Sanz Palacio: No está utilizando el artículo del Reglamento.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, guarden silencio, señorías.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**:... en qué territorios se inmiscuye, que la corrupción y las responsabilidades penales en un Estado de derecho se predicen siempre con carácter individual, lo sabe usted. ¿Cómo se permite imputar a un Gobierno o a un grupo parlamentario esa condición? ¿Cómo se permite, cómo se atreve a imputar a todo un Gobierno como categoría general o a todo un grupo parlamentario una responsabilidad de carácter penal? Eso es preconstitucional, como él bien sabe, y es radicalmente inadmisibles. Si alguien comete delitos y pertenece a las filas del Partido Popular, el responsable será él (**El señor Pérez-Hickman y Silván: ¿Qué artículo es el que ha invocado? Un señor diputado: Ninguno.— Otro señor**

diputado: Por hoy ya vale.), nunca será su partido y nunca será su Gobierno como tal.

Acabo, señor presidente, creo que en esta casa, en este Parlamento, en el Congreso de los Diputados son inadmisibles categorizaciones y expresiones como las que ha hecho el señor Martínez-Pujalte, que espero que se deban a esa inconsciencia a la que he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señor presidente, voy a ser muy breve.

Señor Caldera, yo lo que tengo que decir lo digo en la Comisión, no voy diciéndolo luego en ruedas de prensa, escondido en el anonimato (**Rumores.**), yo lo digo aquí y me someto a debates públicos, con usted lo que quiera, pero no doy ayer una rueda de prensa, sembrando dudas de corrupción sobre el Gobierno, y hoy aquí, callado. Señor Caldera, lo que tenga que decir lo dice aquí, porque sé que mañana va a intentar dar una rueda de prensa para justificar la penosa intervención de su grupo en este tema.

Señor Caldera, yo no sustituyo a nadie, yo fijo la posición de mi grupo y además la fijo con enorme claridad. La Comisión Nacional del Mercado de Valores es la que ha descubierto este tema. Si usted me dice que no, dígame en qué medio de comunicación se había anunciado previamente, dígame si el Grupo Socialista lo había descubierto previamente, dígame si es que había una salvedad en la auditora, dígame si había una reclamación. No, ha sido la Comisión la que lo ha descubierto y eso no lo puede negar usted, señor Caldera, aunque haga de parapeto de su portavoz señor Cuevas. No lo puede hacer, señor Caldera, porque ha sido la Comisión y la posición de mi grupo es clara.

En segundo lugar, yo no me erijo en juez de nadie. Lo que digo es que el Gobierno del Partido Popular quiere claridad y transparencia en todos los ámbitos, y por eso en el ámbito parlamentario hemos pedido la creación de una subcomisión y he leído una lista de comparecientes y en el ámbito de los órganos jurisdiccionales he dicho que mi grupo va a instar al Gobierno a que ponga todos los instrumentos humanos y materiales a disposición de la juez para depurar responsabilidades. En cuanto a hablar de corrupción del Gobierno socialista, señor Caldera, más le hubiera valido coger el micrófono y pedir perdón (**El señor Caldera Sánchez-Capitan: ¡Pero qué día!— Rumores.**), porque coger el micrófono para decir que en el Gobierno socialista no hubo corrupción...

Usted ayer mencionó al señor Roldán en su rueda de prensa (**La señora López i Chamosa: Sigue en la cárcel.**), que de todos es conocido; hoy el señor Frutos ha hablado de Ibercorp y lo que quiero decir es que hubo personas corruptas, pero también que hubo un sistema, el sistema del Grupo Socialista, del Gobierno del Partido Socialista, que hizo que las alarmas no sonaran y

que cuando la gente metía la mano en la caja nadie se enterara y nos tuviéramos que enterar por los periódicos. Ahora las alarmas han sonado y además no era nadie del Partido Popular. (**Varios señores diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Valiente Calvo): Voy a intentar ser concisa y ver si puedo atender a todas las preguntas. Lo primero que quiero decir es que como presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde que tomé posesión he manifestado públicamente mi reconocimiento a la casa que hoy presido, que es una casa que ha tardado en consolidarse, es joven, tiene doce años y realmente creo que se ha hecho un gran esfuerzo durante todos estos años para llegar a tener el organismo supervisor que hoy tenemos. Por tanto, lo primero que quiero hacer es manifestar mi reconocimiento a todas las personas que trabajan en la misma y que creo que dan seguridad a lo que es un sistema financiero moderno, actual y reconocido mundialmente. También quiero decir que vamos a hacer todos los intentos para mejorar en todos aquellos aspectos en los que podamos hacerlo, para ser cada vez más diligentes y que me comprometo a hacer todos los esfuerzos que estén en mi mano.

Como se ha mencionado a personas que trabajan en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, citadas con nombres y apellidos y de una forma, creo, inconveniente, les quiero decir la verdad de los hechos para que ustedes mismos los valoren y los aprecien. Se ha citado al señor Botella porque parece ser que esta mañana han aparecido unas declaraciones en prensa del señor Camacho, que se encuentra en la cárcel, manifestando ser amigo suyo. Realmente no tienen ninguna relación de amistad. El señor Botella es precisamente el director general de supervisión en el momento actual, que es el que ha propuesto al consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el acuerdo de intervención cuando ha constatado que había una situación de insolvencia patrimonial. Creo que es debido y obligado por todos no atender a determinadas manifestaciones que pueden hacerse intencionadamente por personas cuya credibilidad todos debemos sopesar cuál es y, por tanto, que no puedan empañar el buen nombre ni debilitar la recta actuación de aquellas personas que lo que están haciendo es aplicar la ley, además con contundencia. Es verdad que el señor Botella ha tenido que atender en múltiples ocasiones al señor Camacho, pero lo ha hecho como consecuencia de la obligación de realizar su actuación de supervisor e intentar esclarecer al máximo todos los temas que estaban ocurriendo.

También se ha citado a otras dos personas, una que se encuentra en este momento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otra que es el anterior secretario, que ya no se encuentra trabajando en la Comisión. Se ha manifestado —y agradezco la oportunidad de aclararlo públicamente— que el actual director de entidades, señor Basallote, fue el que propuso y tramitó la transformación de la entidad Gescartera. Esto es absolutamente imposible, entre otras cosas porque el señor Basallote en la fecha en que se tramitó el procedimiento de transformación de la sociedad Gescartera, que fue en el año 2000, en fechas anteriores a julio, no recuerdo si era de marzo a julio, no trabajaba en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ya que su incorporación ha tenido lugar en el mes de octubre.

Por lo que se refiere a su primo, que era el anterior secretario del consejo, que ya no lo es, tampoco tuvo ninguna intervención en el procedimiento de transformación de la gestora de carteras en sociedad agencia de valores, puesto que como miembro del consejo no tiene voto y por tanto no puede intervenir en la formación de la voluntad colegiada del órgano. Esto por lo que respecta a las referencias personales, porque creo que era importante aclararlo, ya que lanzar sombras de duda sobre la actuación de un organismo de la naturaleza de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ocasiones desde fuera con toda intencionalidad, es desacreditarlo, mermarle su credibilidad e incluso mermar su autoridad por aquellos que han recibido pruebas de la misma, ya que se encuentran en este momento en la situación en que están. Como presidenta de esa casa creo que es de justicia hacer estas aclaraciones. Sé que a lo mejor muchas de las manifestaciones que se hacen en sede parlamentaria se deben al fragor del debate y las comprendo perfectamente, pero quería esclarecer estos hechos.

En cuanto a la manifestación de si se podía haber detectado antes, les aseguro que si se hubiese detectado antes se habría actuado con todo rigor y con la misma contundencia con la que se ha hecho en este momento, pero en cuanto a que se podía haber detectado antes, ¿a qué fecha de la vida de la sociedad gestora de carteras nos remitimos? Porque desde 1992 al año 2001, fecha en que se ha tenido ya la convicción, las personas que trabajan en la Comisión Nacional del Mercado de Valores prácticamente son las mismas y quiero recordar que han actuado con absoluto rigor y con absoluta diligencia. Con anterioridad es verdad que hemos recibido documentación falsa, pero la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a pesar de eso, ha conseguido detectarlo y ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial de forma inmediata. Lógicamente nuestros procedimientos son con competencias administrativas que no exceden lo que está determinado en la ley y por tanto no tenemos competencias como puede tenerlas una policía judicial o cualquier otro funcionario que actúe bajo las órdenes del Poder Judicial, que tienen

facultades exorbitantes o superiores a las que se les pueden reconocer dentro del ámbito administrativo. Cuando con lo que se encuentra uno es con una serie de actuaciones que pueden ser presuntamente delictivas, lógicamente con esas facultades en ocasiones los hechos nos sobrepasan. Por supuesto que habría muchísimo más deseable que hubiésemos detectado esto de forma inmediata, pero ya he dicho que hasta que no se produce no existe y por tanto tampoco se podría detectar. En cualquier caso, creo que en la Comisión se ha actuado con absoluto rigor y con absoluta profesionalidad. Si con anterioridad hubiésemos entendido que existía la misma situación que ahora, estoy convencida de que en cualquiera de los años de actividad de esta entidad se hubiera actuado con el mismo rigor y con la misma inmediatez con la que se ha actuado por parte de los servicios de la Comisión en el presente caso.

Se ha planteado el tema de si ha habido información privilegiada, como consecuencia de que ha venido saliendo en la prensa que existe la apariencia de que determinadas entidades han podido retirar sus fondos y que la misma obedece a que podían haber sido avisados por la Comisión. Niego rotundamente que la Comisión avise a ningún cliente o a ningún inversor, porque si la Comisión hubiera conocido que había una situación de riesgo, lo que habría hecho es lo que ha hecho ahora, que es intervenir directamente. Es verdad que en el caso de uno de los clientes que han citado sí tuvo conocimiento, como consecuencia de una práctica que se hace, en vía supervisora, de circularizar clientes. Esta práctica consiste en que se cita a algunos clientes, se les exhiben cuáles son las posiciones que respecto de los mismos obran dentro de la contabilidad de la gestora y confirman sus posiciones o las modifican. Es inevitable hacerlo. Esa operación sí se realizó con el Arzobispado de Valladolid. Respecto del resto de los clientes, hemos tenido conocimiento después de la intervención, entre otras cosas porque en la Comisión Nacional del Mercado de Valores no obran registros en los que se diga quiénes son los clientes de las distintas instituciones de inversión colectiva; únicamente se tienen nombres de clientes en el momento en que se realiza una determinada actuación de supervisión e inspección y posteriormente estos listados son destruidos, ya que es una exigencia de la Ley de protección de datos. Por tanto, no existe obligación legal de que ninguna empresa de servicios de inversión o ninguna institución de inversión colectiva tenga que remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores listados de sus partícipes o de sus inversores. En concreto, la Mutua de la Seguridad Social de la Armada ha aparecido después de la intervención como consecuencia de que venía dentro del listado, no de lo que eran los clientes directamente de Gescartera, sino como partícipe del fondo que gestionaba la sociedad gestora de carteras de Gescartera.

Han citado otros nombres por si podían haber tenido información privilegiada, pero niego absolutamente que alguien haya tenido algún tipo de información privilegiada porque lo que no existía en la Comisión es el conocimiento de que esta entidad estuviera en esa situación; si no, se hubiera adoptado el acuerdo de intervenirla de forma inmediata.

En cuanto al tema de la transformación, soy plenamente consciente de que en este momento a SS.SS. es algo que les choca, entre otras cosas porque no estamos en el año 1999 o en el año 2000, cuando fue la transformación, sino que estamos en el año 2001 y después de haber desenmascarado el entramado que existía bajo una apariencia de legalidad de una serie de instituciones que cumplían formalmente con sus obligaciones y, respecto a las cuales en esta ocasión no habrían saltado todos los resortes que con habitualidad se pueden tener en cuenta para determinar si existe o no una situación de riesgo. Respecto a esta transformación, la Comisión no negocia nunca con el cliente. Cuando hay una sociedad gestora de carteras que quiere transformarse en agencia de valores, que es una situación que se produce no de forma masiva pero sí paulatina y sucesivamente en el tiempo, lo solicita a la Comisión. Este procedimiento, como toda actuación que realiza la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el resto de la Administración pública, es una actuación reglada en la cual existe un proceso tasado que viene determinado por la ley y desarrollado por los reglamentos. En esa materia de transformación fueron los propios de Gescartera los que presentaron un nuevo proyecto. Yo me imagino que lo hicieron de forma consciente, pero fue algo que el órgano supervisor no objetó porque no veía que crease una situación mayor riesgo respecto de la que existía, sino todo lo contrario. En primer lugar, por la obligación mensual de remitir los estados contables reservados; por tanto, se podía hacer un seguimiento más preciso, como así ha sido. El primer estado contable reservado después de su inscripción —como es mensual— era del 28 de febrero y fue presentado el 27 de marzo, y desde ese momento se pudo hacer el seguimiento. En segundo lugar, porque la propuesta que hicieron era la retirada de los órganos gestores de esas dos personas a las que se les estaba tramitando un expediente sancionador. La coincidencia en la fecha debió ser precisamente porque no se quería autorizar la transformación en tanto en cuanto no se hubieran depurado las responsabilidades; la transformación en principio al órgano supervisor, que se sustituyeran a dos personas que eran objeto de un expediente sancionador; que entre una entidad con una solvencia de todos conocida, como la ONCE; que dijeran que tenían una serie de proyectos respecto de los minusválidos y que así se pudiesen instrumentar futuros planes de pensiones para todo el colectivo que ellos tutelan a través de una agencia de valores y de un grupo donde hubiera una gestora, y que además interviniese directamente en su capital,

fue lo que dio lugar a que no hubiera objeción por parte del organismo supervisor.

Por supuesto que me pueden decir que todas estas cuestiones las hicieron a propósito para que existiera. Probablemente, y de hecho, el que ellos en sus cartas, no en los requisitos, porque éstos han sido cumplidos taxativamente, tanto el del 10 por ciento, como el del cese en los órganos gestores de Camacho y de José María Ruiz de la Serna, como la entrada de la ONCE, se cumplieron inmediatamente. Había también una declaración de intenciones sobre que la ONCE entraría a formar parte del holding, lo cual, aunque no era obligatorio, ni lo hubiéramos podido exigir legalmente, chocó porque se pensó: por qué se retrasa esta incorporación en el holding, puesto que van a presentar una contabilidad consolidada, cosa que nos gustaba, si tenían tanto interés en esta situación. Todas esas circunstancias fueron las que se tuvieron en cuenta para el proyecto de transformación. El director general de Desarrollo en aquella época ya no está en la Comisión hoy en día, pero actuó con absoluta diligencia respecto al procedimiento reglado que hay para las transformaciones.

Una de las cuestiones que se analizan en ese momento, además del proyecto, es la del régimen de idoneidad de las personas que participan. Tienen ustedes toda la razón cuando me han dicho que la idoneidad no solamente se exige respecto de los administradores o directivos de la propia agencia de valores o gestora de cartera, sino que también se exige de los accionistas en el artículo 67 de la Ley del mercado de valores. Sin embargo, les quería explicar por qué, también en este caso, entendieron los servicios que se era idóneo y, de la misma manera, se propuso al consejo, se aprobó por éste y lo autorizó el comité consultivo. Es como consecuencia de que, de forma automática, dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y además porque jurídicamente no puede ser de otra forma, no se puede identificar honorabilidad con no sancionado ni tampoco sancionado con honorable. Porque hay una sanción específica, que es la inhabilitación, que en otro caso supondría que cualquier sanción, fuera la que fuese, implicaría necesariamente la inhabilitación. Comprendo que existe una apariencia extraña, por lo que quería explicarles y justificarles el porqué la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde hace tiempo, tiene adoptado este criterio. Tampoco quiere decirse que porque sea una persona no sancionada, tenga honorabilidad, porque puede ocurrir que exista otra serie de circunstancias que, a pesar de no haber sido sancionado por la Ley del mercado de valores, hagan que dicha persona no sea honorable.

Me han preguntado sobre los requisitos a cumplir por la presidenta de la sociedad que se transformaba, es decir, de Pilar Giménez-Reyna. La presidenta, Pilar Giménez-Reyna, tenía que cumplir, como todos los demás miembros del consejo, dos requisitos: experien-

cia y honorabilidad. El requisito de la honorabilidad lo cumplía, puesto que con anterioridad nunca había sido sancionada por la Ley del mercado de valores ni constaba circunstancia alguna sobre la que se pudiese fundamentar una actuación objetiva en otro sentido. Sobre el requisito de la experiencia, el real decreto, de forma expresa, regula, en el artículo 2, que en cuanto a experiencia, se debe exigir de la mayoría de los miembros, pero en este caso se cumplió respecto de todos los miembros del consejo de administración, ya que la experiencia se concreta en que haya trabajos relacionados con el mercado de valores durante más de dos años o se hayan ocupado puestos de dirección de empresa durante más de dos años. La señora Giménez-Reyna llevaba diez o veinte años, creo, trabajando dentro del sector en distintas empresas; por tanto, cumplía el requisito de experiencia sobradamente, igual que el resto de los miembros que presentaron el proyecto.

Respecto de la apariencia tan extraña que tiene lo de la transformación de la gestora en una agencia, lo que quiero transmitir es que era una actuación absolutamente reglada, en la cual se dieron la totalidad de los requisitos. Hoy lo conocemos más gracias a haber intervenido y a haber podido contar con la autoridad judicial y con la fiscalía anticorrupción, que están haciendo una serie de actuaciones, respecto de las cuales —como ya he dicho anteriormente y así de paso respondiendo a otra de las preguntas— la Comisión no tiene competencias, porque la Comisión no tiene competencias de entrada y registro en ningún domicilio, ni tiene competencias para incautarse documentación, ni puede hacer seguimientos en cuentas corrientes para ver los flujos del dinero, ni de dónde salían, ni adónde iban, ni qué otras empresas pueden estar relacionadas. Es decir, nosotros no contamos con esa serie de competencias que tienen otros organismos y por eso se han nombrado peritos, que estarán cumpliendo lo que la jueza ordene para poder realizar toda esa otra actuación complementaria de despejar todas las incógnitas que, desgraciadamente, tenemos en este momento, como pueden ser cómo o dónde han ido los flujos monetarios y cómo, dónde o en qué se ha aplicado los dineros captados por parte de esta agencia y en fraude de los inversores.

En cuanto a que el mismo consejo aprueba a la agencia la transformación y aprueba el expediente sancionador, ya he dicho los motivos por los que creo que ocurrió tal circunstancia. En relación a quién propuso al consejo la transformación, todos los acuerdos del consejo van previamente propuestos por el director del departamento correspondiente y con el visé por parte del servicio jurídico. Por lo que se refiere a que don José María Ruiz de la Serna trabajó en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, este señor trabajó y dejó la Comisión hace cinco o seis años. Respecto a cuál es el régimen legal que tienen, todos los técnicos que están en la Comisión Nacional del Mercado de Valores tienen relación laboral, tienen contrato laboral

con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero están sujetos a la Ley de incompatibilidades públicas, exactamente igual que cualquier funcionario y se cumple y se sigue escrupulosamente. Además de eso, hay aprobado un código de conducta, por el que las personas que trabajan en la Comisión no pueden directamente ir a entidades supervisadas —entidades supervisadas no son las cotizadas, sino las empresas de servicio e inversión o las instituciones de inversión colectiva en un determinado período—, pero ese reglamento interno de conducta es del año 1997 y este señor salió con anterioridad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En cualquier caso, que haya gente que actúe de forma contraria al ordenamiento jurídico no puede jamás implicar que manche al resto de los compañeros que actúan con absoluta diligencia y con absoluta pulcritud. De hecho, estos mismos compañeros son los que hoy en día, cuando han tenido las pruebas, han hecho todo lo posible para que se haga la intervención y sean tomadas las medidas que eran oportunas.

En cuanto a si el período de cinco meses entre la autorización y la inscripción es normal o no, la verdad es que no hay un período medio en la tramitación de expedientes. En muchas ocasiones la propia entidad tarda en aportar papeles y en otras es superdiligente. En este caso concreto, por ejemplo, por parte de la Dirección General de Entidades antes de proceder a su inscripción se requirió de forma expresa para ver si habían cumplido todos los requisitos y se detectó que habían cumplido los requisitos que venían en el proyecto, pero no el compromiso que habían manifestado de participar y de ir entrando en el holding y se les escribió preguntando qué pasaba con ese retraso y me parece que contestaron que iban a entrar sin prisa pero sin pausa. Esto junto a, por ejemplo, las operaciones a que han hecho referencia, que son operaciones intradía y que en muchas ocasiones no muestran una realidad económica que esté detrás, habían sido detectadas también por los servicios que habían puesto a investigar, se había transmitido por parte de la Dirección de Mercados Secundarios y se estaban estudiando y viendo qué ocurría con esas aplicaciones. Estas circunstancias motivaron, por supuesto, que se actuara de forma inmediata sobre el primer estado contable que se remitió a la Comisión, que es lo que ha originado la posibilidad de intervenir con anterioridad.

En cuanto a que figure la señora Giménez-Reyna, creo que se me ha dicho que esta circunstancia podría haber afectado en algo al expediente. Les aseguro que no ha afectado en nada. En de la Comisión no se trata a las entidades que se supervisan en función de quiénes sean los familiares de unas u otras, se actúa con absoluta y total neutralidad. De hecho, en este caso, la presidenta de esta agencia de valores era precisamente la hermana del secretario de Estado de Hacienda, que es compañero y amigo personal mío. Espero que eso se

pueda hacer, como debe ser, ahora, en el futuro y en todo momento.

Por lo que se refiere a una serie de recomendaciones que se me han transmitido, las acepto plenamente. Me parece extraordinario lo de que se tomen todas las medidas posibles para dotar de credibilidad al sistema financiero y para que entre todos consigamos mejorar lo que tenemos ya acumulado desde hace 12 años, o por lo menos mantenerlo en la misma situación en la que recibimos tal patrimonio. Por supuesto que estará muy bien que se adopten medidas que doten a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de más medios humanos y recursos para que pueda ir desarrollando su actividad de una forma cada vez más correcta y adecuada.

El señor Frutos ha hablado de revocación o suspensión temporal y de traslado al ministerio fiscal. Lo que ha hecho la Comisión en esta ocasión ha sido precisamente adoptar todas esas medidas que usted tan acertadamente me ha recomendado. Se ha acordado la intervención y, de forma inmediata, se ha dado traslado al ministerio fiscal y, además, al Poder Judicial.

Me preguntaban si este acuerdo lo había tomado unilateralmente o en consejo. Este acuerdo se tomó en consejo por unanimidad; no hubo ningún voto discrepante. Todo el mundo estuvo absolutamente de acuerdo desde el primer momento en que se adoptara esta decisión; y no sólo en intervenir, sino también en remitirlo de forma inmediata al ministerio fiscal y a la Audiencia Nacional. Entre otras cosas, cuando aparecen hechos que puedan ser presuntamente constitutivos de delito, estamos obligados a ponerlos de forma inmediata en su conocimiento.

También tiene S.S. toda la razón en que exceden el ámbito de nuestras facultadas las labores de inspección que procede que se realicen de ahora en adelante. Por supuesto que nosotros desarrollaremos todas aquellas que estén en nuestra mano, todas las que se nos pidan. Ya hemos llevado a cabo toda la actuación en el ámbito internacional, que tal vez pueda tener resultados —¡ojalá!—. También hemos remitido al ICAC la auditoría de cuentas; el ICAC es la institución pública a la que compete pronunciarse sobre la situación real de las auditorías que se vienen presentando respecto de esta gestora de cartera y posteriormente agencia de valores. Dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores actuamos con unos sistemas de control que se basan en la obligación de presentar auditorías. Por lo tanto, no nos es indiferente que las auditorías se presenten de una u otra manera, puesto que el sistema de control está basado precisamente en la intervención de las auditoras y en la fiscalización de las cuentas por parte de éstas. Es imprescindible que se haga un control riguroso de todas las auditorías que se aportan como elemento de control respecto de las instituciones financieras.

Estoy totalmente de acuerdo, señoría, con el hecho de que las instituciones tienen que actuar con total objetividad y además velar por el interés de todos los administrados. No puede ser de otra manera, ya que todos perderíamos credibilidad y eso daría lugar a un perjuicio irreparable.

En cuanto al trasiego de personas hacia el sector privado, ya he explicado cuál es el régimen laboral y el de incompatibilidades. A las personas que han trabajado en o para la Administración por supuesto no se les pueden imponer prohibiciones más allá de las que determinan las leyes para que puedan acceder a otros puestos de trabajo. De todos es conocido que dentro de la Administración pública desgraciadamente se perciben retribuciones que generalmente no tienen parangón con las que se perciben en el sector privado. En esta institución de momento, como es una institución joven, la gente que trabaja en ella entró cuando era muy joven y todavía tiene edad para seguir aguantando, pero es lógico, lo vemos todos los días, que, como consecuencia de las diferencias de retribución, pasen del sector público al privado.

En cuanto a las iniciativas de mejoras normativas, no sólo me parecen aceptables sino que es importante que todas las instituciones aporten cosas buenas y busquen cómo mejorarlas y perfeccionarlas. La Comisión Nacional del Mercado de Valores hará todo lo que esté en su mano y las apoyará.

Por lo que respecta a la manifestación que ha hecho la señoría perteneciente al Bloque Nacionalista Galego, estoy totalmente de acuerdo con Rosalía de Castro. Por supuesto, no se puede entender que las personas vayan a ser o no honorables por el patrimonio que las mismas tengan. Es una afirmación absolutamente cierta y la comparto plenamente. Dentro de la Comisión no conocemos el patrimonio de nadie más allá de lo que puedan conocer SS.SS., ya que no tenemos acceso a ninguna información particular de ninguna de las personas que con nosotros se relaciona, pero estoy de acuerdo con que la honorabilidad no va vinculada en ningún caso a la riqueza.

En relación con el fondo de garantía de inversiones, lo único que quiero aclarar es que no va a ser dotado con fondos públicos, sino con aportaciones de las propias entidades del sector. El sistema es crear una gestora que va a estar integrada por las distintas empresas de servicio e inversión, ya sean agencias o sociedades de valores. Esta gestora será la que en su momento diga cuáles son las aportaciones y a quién se indemniza y gestionará todo lo que es el fondo, que, al igual que otro fondo de inversión, es una entidad sin personalidad jurídica y por lo tanto un patrimonio, patrimonio que va a ser dotado por las empresas de servicio e inversión. Se va a hacer una dotación global de acuerdo con el metálico y los valores que hay y, posteriormente, para distribuirlo entre las distintas empresas de servicio

e inversión, se tendrá en cuenta además el número de clientes que tenga cada una de ellas.

Efectivamente, lo que ha pasado es una desgracia, una situación en absoluto satisfactoria. Como presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores me habría encantado que jamás hubiera ocurrido, pero tengo que manifestar que los servicios de la Comisión han actuado de una forma totalmente correcta y desde luego ello nos servirá para mejorar en el futuro todo aquello que podamos mejorar.

Espero haber podido atender a las preguntas, les agradezco muchísimo la atención que me han prestado y quedo a su entera disposición. **(El señor Cuevas Delgado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cuevas, de acuerdo con el Reglamento, es discrecional del presidente otorgar las intervenciones en estos casos. Le rogaría que fuera muy breve y matizando lo que crea conveniente.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Voy a ser muy breve y además me voy a ceñir al propósito que nos trae aquí, que es analizar la comparecencia de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Le agradezco muchísimo la intervención y la contestación que ha dado a la mía. Es verdad que hay determinadas preguntas que le he formulado a las que no me ha contestado, pero espero que me las remita por escrito, porque tampoco pretendía que lo hiciera ahora. Vuelvo a repetir que le agradezco su intervención porque ha intentado con rigor responder con argumentos —algunos compartiré, otros no— a lo que yo le había planteado. Por tanto, ha entendido perfectamente mi intervención, no le ha parecido penosa ni falta de rigor jurídico y nos hemos adherido al juego democrático. Yo le he planteado una serie de cuestiones y usted ha respondido con lo que cree que ha hecho correctamente dentro de su gestión. Por eso se lo agradezco. Hoy ha prestado con su intervención un buen servicio a la democracia. Ojalá todo fuera igual, aunque no estuviéramos de acuerdo.

Volviendo a un tema que me parece crucial en esta cuestión, es verdad que usted ha dicho y ha mantenido, porque es un eje que avala su argumentación, que la Comisión Nacional no podía ir directamente inspeccionando si la otra parte no le daba determinada documentación y que no tenía la obligación de estar permanentemente controlando que figurara en los registros y que esa empresa se comportara de acuerdo con la ley. Lo que sí es cierto es que este tipo de agencias de valores, igual que antes cuando era sociedad de gestión de cartera, tienen que llevar una serie de controles por ley y encontrarse a disposición de la Comisión Nacional. Lo que yo le he planteado antes es que en las inspecciones que se realizaban, aleatorias o no, debería de haber habido un mayor rigor porque no era la primera vez, no era el primer caso y como se ha puesto de manifiesto con el

resultado final, que son estimaciones de la propia Comisión, 18.000 millones de quebranto es muy preocupante. Yo sé que hay muchas empresas, que es difícil y que todo cuesta trabajo. Pero en este caso, atendiendo a la propia idiosincrasia de esta empresa, donde había un proceso paralelo en el que se estaban revisando las estructuras de la empresa, estaba más que justificado que esto se hubiera hecho antes. Es mi versión y mi tesis. Usted mantiene la contraria. En todo caso, voy a sostener mi conclusión. Usted me ha respondido a la actuación de los funcionarios y ha entendido perfectamente que yo no he acusado a ningún funcionario de corrupción ni de nada parecido. Solamente he dicho que había determinado trasvase entre funcionarios que antes estaban en la Comisión, que después han pasado a empresas y usted me ha explicado que en unos casos obedece a normativas anteriores y en otros ni siquiera se podrá saber, porque es verdad que a lo mejor se está prestando servicios a una empresa y ni siquiera se sabe que se está asesorando o que hay información privilegiada y es muy difícil llegar a la conclusión de que hay esa información privilegiada. Pero el resultado de lo que ha pasado parece concluir que algo de esto ha habido con profusión, porque si no es difícil —y es mi tesis— que esto se hubiera mantenido un año y pico en esta situación.

Por lo tanto, y ya concluyo, si esto es así o si el resultado final es que ha habido dos procesos, uno con el caso Ava y otro con el caso Gescartera, en los que ha sucedido este tipo de quebrantos, se pone en entredicho el propio sistema. Es verdad que en ningún momento he puesto en entredicho el sistema. Si hay que reafirmar aquí, como algún interviniente ha exigido, que el sistema es sólido, yo lo digo, pero el sistema no será más sólido porque yo lo diga o porque lo digamos 20.000 a coro; el sistema será más sólido si la Comisión Nacional del Mercado de Valores es capaz de garantizar la seguridad de los inversores. Y eso, en este caso, no ha ocurrido. Y en el caso de Ava tampoco. Por eso nosotros creemos que si cuando se produce una situación atípica como ésta y cuando se reacciona pasa demasiado tiempo, se llega a este resultado, que de 18.000 millones solamente quedaban 200, muy poquitos. Le pedimos que usted trabaje por ello, porque creo que le viene bien a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por eso, nosotros queremos que la investigación de lo que ha pasado, para que no vuelva a suceder, la hagamos en un órgano como es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que debe responder a la democracia de este Parlamento. Nosotros queremos que se haga esa investigación, pero no, como se propone, en una subcomisión. Una subcomisión está para hacer un estudio sobre algo o para ponerse de acuerdo en cómo están funcionando determinadas cosas en la Administración. No, queremos una comisión de investigación, donde hay taquígrafos y a la que se puede llamar a las personas para saber qué ha pasado. Es necesario que podamos

estudiarlo y sacar conclusiones; usted nos las ha pedido al final de su intervención. Estamos dispuestos a sacar esas conclusiones y a colaborar, desde nuestro grupo, para que el sistema mejore en su conjunto. Ese es nuestro reto, nuestra preocupación y nuestro compromiso, pero para ello hace falta esa comisión de investigación. Quiero decir a todos los grupos y a todo el que quiere transparencia que no se les llene la boca con la palabra transparencia, que acepten la creación de esa comisión de investigación, porque es lo más democrático y lo más eficaz.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Intervengo muy brevemente, señor presidente, para decir que mi grupo acepta y se hace solidario con la propuesta que había trazado el señor Martínez-Pujalte, de creación de la subcomisión. La considero imprescindible y necesaria.

Quiero decir también a la señora presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que mi grupo deposita en usted su confianza y su credibilidad, extensible por supuesto al órgano que preside. Entiendo que algo tendremos que hacer para dotar a la Comisión de medios humanos, materiales y competenciales, porque, con la cifra de 4.400 intermediarios financieros, el cuerpo de inspectores de que dispone se nos va de las manos. Habrá que regular por ley también el concepto de fiabilidad de las auditoras privadas que actúan. Es un requisito previo, pero se da por buena la auditoría cuando precisamente ustedes han tenido que intervenir cuando descubrieron la insolvencia patrimonial. La gran pregunta para las auditoras sería: ¿Cómo no vieron ustedes la insolvencia patrimonial? Eso se ve perfectamente.

Respecto a la cuestión competencial, quisiera hacerle una breve pregunta. ¿Entiende usted que la nueva legislación que se pueda proponer debería dotar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de un poder ejecutivo? Después de oír lo que usted ha dicho de tener que remitir al ministerio fiscal o a los tribunales competentes de la Audiencia Nacional, como jurisdicción especial de delitos económicos y monetarios, cualquier sospecha o presunción de delito, ¿a quién corresponde la ejecución de las multas que ustedes ponen? Deduzco de sus palabras que estos interfectos, que han sido capaces de falsificar lo más increíble, no han pagado la multa que ustedes les impusieron. Me da la sensación de que, al no tener los poderes del director general de Tráfico o de cualquier organismo ejecutor de las sanciones, poner ustedes una sanción es anunciar un papel mojado de antemano. No le había hecho antes esta pregunta, pero se la hago ahora porque quisiera saber si estos interfectos llegaron a pagar la multa que les puso.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Yo agradezco a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores todas las contestaciones que hoy ha dado en esta Comisión y todas las explicaciones, tanto de la primera intervención como de la segunda. Me uno a la afirmación del Grupo Socialista de que hoy aquí usted ha hecho un buen servicio a la democracia. El Grupo Parlamentario Popular había pedido esta comparecencia y el Gobierno había solicitado la habilitación para que la Comisión de Economía celebrara una sesión extraordinaria y creo que ésta ha sido positiva. Así lo reconoce el Grupo Socialista y yo, también. Creo que hemos trabajado bien, por tres motivos. En primer lugar, porque damos credibilidad al mercado financiero. Agradezco al Grupo Socialista que en esta segunda intervención haya cambiado el tiro y haya manifestado que también cree en la solidez del mercado financiero español y que cree en la solidez y en la seguridad que da a los ahorradores el sector financiero y las pequeñas y medianas empresas. Es muy importante el mensaje de seguridad a los ahorradores. Es muy importante asimismo reseñar el trabajo esforzado y profesional de los miembros y de los funcionarios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es importante también que pensemos en el futuro qué medidas hay que poner para seguir mejorando, porque hay que seguir mejorando continuamente y cada vez más en un mundo cada vez más globalizado. Por eso es importante que empecemos a trabajar en esa subcomisión, que mi grupo va a pedir que se incorpore como un punto del orden del día de la primera reunión de la Comisión de Economía, que ya tiene cerrado el orden del día para el día 6 de septiembre; vamos a ver si la mesa se puede reunir y lo podemos incorporar. Es importante empezar a trabajar para conocer la opinión de todas esas personas que ya he detallado y para proponer medidas de futuro. Igual que me parece muy importante que hagamos esfuerzos para garantizar, con ese fondo que mañana se va a aprobar, la puesta en marcha lo más rápido posible y para que puedan acogerse todos los pequeños ahorradores de Gescartera. Me parece muy importante que se inste al Gobierno a seguir poniendo todos los recursos humanos y materiales al servicio de los órganos jurisdiccionales para poder seguir investigando a fondo. En este sentido, creo que su comparecencia ha sido positiva y el trabajo de esta Comisión de hoy es positivo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ:** Intervengo brevísimamente para sumarme a la valoración extraordinariamente positiva que, si en mi primera intervención la hacía de su mandato como presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ahora la hago del tono y del contenido de su intervención, de la calidad técnica y de contenidos que ha tenido en su respuesta, incluso del tono positivo, que ha permitido cerrar esta

Comisión con un sabor de boca agradable y positivo más allá de algún momento de cierto enconamiento que ha existido a lo largo de la misma y que es lógico, por otra parte. Quiero reiterar la felicitación por su intervención y darle las gracias, señora presidenta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora presidenta, tiene la palabra, si quisiera añadir alguna cuestión.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Valiente Calvo): No conozco si ha pagado o no ha pagado, porque la gestión de cobro no la lleva directamente la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En cualquier caso, mañana voy a enterarme de cómo se

encuentra esa situación. Es bastante complicado, porque, si se falsifica con total pericia documentación increíble, es muy difícil deshacer toda esa apariencia de realidad y de legalidad.

Agradezco muchísimo a todos haber permitido que explique cómo ha sido la actuación que hemos desarrollado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**